



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE VENTA DE ROPA DEL  
CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO, CANTÓN LA  
LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023**

**PROYECTO PARA TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO  
A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA**

**AUTOR:**

**Nayeli Jamile García Soto**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**JULIO – 2024**

### **Aprobación del profesor tutor**

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “Cultura Tributaria en los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023”, elaborado por la Sra. Nayeli Jamile García Soto, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente**

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a large, loopy oval shape. The signature appears to read 'Emanuel Bohórquez Armijos'.

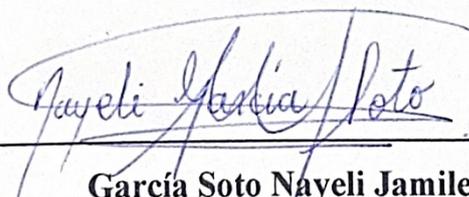
**Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.**

**Profesor tutor**

### **Autoría del trabajo**

El presente Trabajo de Titulación denominado “CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE VENTA DE ROPA DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Nayeli Jamile García Soto con cédula de identidad número 0958393340 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



**García Soto Nayeli Jamile**

**C.C. No.: 0958393340**

### **Agradecimientos**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a Dios como creyente, he sido fiel testigo de su actuar divino para poder lograr este importante objetivo, siendo en mi primer año madre de una bella hija y en el penúltimo año madre de mi segundo hijo, poder culminar mis estudios junto a estas dos inmensas pruebas es porque la mano de Dios estuvo presente en cada paso. En segundo lugar, a todas las personas que han contribuido de alguna manera en la culminación de este importante proyecto en especial mi esposo y mis demás familiares. Por último, a la Universidad Estatal Península de Santa Elena y a su grupo de magistrales profesionales por brindarme la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades que me han preparado para enfrentar los desafíos profesionales con éxito.

### **Dedicatoria**

Esta tesis está dedicada con amor y gratitud a mi familia, quienes han sido mi mayor apoyo y motivación a lo largo de este arduo pero gratificante camino académico. A mi abuela, la señora Lilia González, por su constante estímulo y sabios consejos que han guiado mis pasos hacia el logro de mis metas.

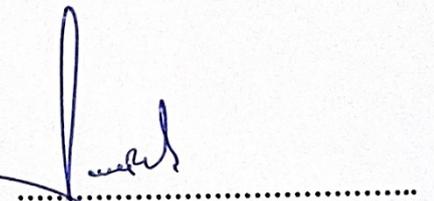
A mi madre, Martha Soto González, quien ha sido mi inspiración y modelo a seguir, demostrándome que con esfuerzo y dedicación se pueden alcanzar los sueños.

A mi esposo, Jimmy Candell Rubira, gracias a su incondicional apoyo, comprensión y amor durante todo este tiempo. A nuestros hijos, Alessia Liliana Candell García y Salvatore Antonio Candell García, quienes son mi mayor motivación para seguir adelante y ser un ejemplo a seguir. A todos mis amigos, compañeros y profesores que han formado parte de este camino, gracias por su enseñanza, amistad y compañerismo. Este logro también es de ustedes.

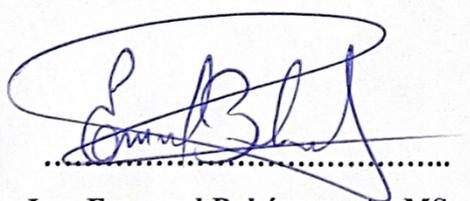
**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**



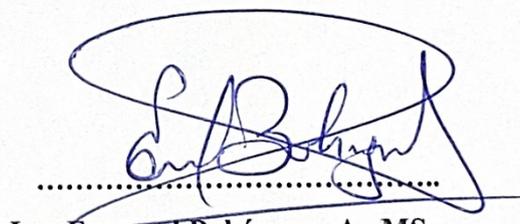
.....  
**Ing. Wilson Toro Álava, Mgtr.**  
**DIRECTOR DE LA CARRERA**



.....  
**Lcdo. Javier Raza Caicedo Mgtr.**  
**PROFESOR ESPECIALISTA**



.....  
**Ing. Emanuel Bohórquez A., MSc.**  
**PROFESOR TUTOR**



.....  
**Ing. Emanuel Bohórquez A., MSc.**  
**PROFESOR GUÍA DE LA UIC**



.....  
**Lic. Andrés Soriano**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

## Índice

<b>Introducción</b> .....	13
Planteamiento del problema .....	14
Formulación Del Problema .....	15
Sistematización.....	15
Objetivo General .....	16
Objetivos Específicos .....	16
Justificación.....	16
Mapeo .....	17
<b>Capítulo I. Marco Referencial</b> .....	18
Revisión de Literatura .....	18
Desarrollo de Teorías y Conceptos.....	23
Cultura Tributaria .....	23
Conciencia Tributaria.....	23
<i>Conocimiento del impuesto a pagar.</i> .....	24
<i>La Legalidad.</i> .....	24
<i>La Honestidad.</i> .....	24
Cumplimiento Tributario. ....	24
<i>Rimpe.</i> .....	25
<i>Deberes Formales.</i> .....	25
<i>Sanciones.</i> .....	25
<i>Beneficios Tributarios.</i> .....	25
Defraudación tributaria. ....	26
<i>Elusión Tributaria.</i> .....	26
<i>Evasión Tributaria.</i> .....	26
Fundamento Legal.....	26
<b>Capítulo II. Metodología</b> .....	32

Diseño de la Investigación .....	32
Métodos de la Investigación.....	32
Población y Muestra .....	33
Población .....	33
Muestra .....	33
Recolección y Procesamiento de Datos.....	33
<b>Capítulo III. Resultados y Discusión .....</b>	<b>35</b>
<b>Análisis de datos .....</b>	<b>35</b>
Preguntas Generales.....	35
Variable: Cultura Tributaria .....	38
Dimensión 1: Conciencia Tributaria.....	38
Dimensión 2: Cumplimiento Tributario .....	45
Dimensión 3: Defraudación Tributaria .....	51
Discusión .....	56
<b>Propuesta .....</b>	<b>58</b>
Conclusiones y Recomendaciones .....	66
Conclusiones.....	66
Recomendaciones .....	67
<b>Referencias .....</b>	<b>68</b>
<b>Apéndice.....</b>	<b>73</b>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Sexo de los propietarios de los negocios .....	35
<b>Tabla 2</b> Edad de los propietarios de los negocios .....	35
<b>Tabla 3</b> Nivel de estudio de los propietarios de los negocios .....	36
<b>Tabla 4</b> Puesto que ocupa en el negocio .....	37
<b>Tabla 5</b> Años de antigüedad de los negocios .....	37
<b>Tabla 6</b> Conocimiento de tipos de regímenes tributarios en Ecuador.....	38
<b>Tabla 7</b> Conocimiento de obligaciones tributarias en Ecuador.....	39
<b>Tabla 8</b> Necesidad de generar RUC .....	40
<b>Tabla 9</b> Requisitos para apertura de RUC.....	41
<b>Tabla 10</b> La honestidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias .....	42
<b>Tabla 11</b> El pago de impuestos .....	43
<b>Tabla 12</b> La honestidad para declarar los tributos.....	44
<b>Tabla 13</b> Su negocio tiene RUC .....	45
<b>Tabla 14</b> Tipos de comprobantes que emitió el negocio.....	46
<b>Tabla 15</b> Declaraciones de impuestos .....	47
<b>Tabla 16</b> La fecha de pago de impuestos .....	48
<b>Tabla 17</b> Sanciones Tributarias .....	49
<b>Tabla 18</b> Beneficios del Rimpe .....	50
<b>Tabla 19</b> Elusión Tributaria .....	51
<b>Tabla 20</b> Elusión tributaria en obligaciones.....	52
<b>Tabla 21</b> Evasión Tributaria.....	53
<b>Tabla 22</b> Evasión tributaria en las obligaciones fiscales.....	54
<b>Tabla 23</b> Resumen del análisis del cumplimiento tributario.....	55
<b>Tabla 24</b> Temas de la Guía de contribuyente.....	59

**Índice de Apéndice**

<b>Apéndice 1 Matriz de Consistencia .....</b>	<b>73</b>
<b>Apéndice 2 Modelo de Encuesta .....</b>	<b>76</b>
<b>Apéndice 3 Cronograma.....</b>	<b>78</b>
<b>Apéndice 4 Evidencia de la encuesta .....</b>	<b>79</b>
<b>Apéndice 5 Instructivo: Guía de Contribuyentes.....</b>	<b>81</b>



**CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DE VENTA DE ROPA DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023.**

**AUTOR:**

García Soto Nayeli Jamile

**TUTOR:**

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.

**Resumen**

En la actualidad la cultura tributaria es crucial para el desarrollo de los países, es por ello que una educación fiscal sólida es necesaria para comprender la función de los impuestos y así cumplir con las obligaciones tributarias. El tema de estudio radica en los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena donde la problemática consiste en conocer de qué manera se da la cultura tributaria en este sector. El presente estudio investigativo tiene como objetivo general el analizar la cultura tributaria de los negocios. La metodología tuvo un enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo y de carácter no experimental, el instrumento que se aplicó fue la encuesta, la cual se empleó a una muestra de 50 negocios. Como resultados principales se obtuvo que existe un bajo nivel de conciencia tributaria debido al desconocimiento de los tipos de regímenes tributarios, además se evidenció que un 80% de los negocios han sido sancionados por el SRI, debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias, se recomienda a los trabajadores del SRI que puedan visitar a los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, para capacitar sobre temas tributarios a los empleados/as y/o dueños/as de los negocios con el fin de que refuercen el conocimiento de sus obligaciones fiscales, conozcan sobre los beneficios que tiene el régimen tributario al que pertenezcan y así evitar sanciones.

**Palabras claves:** cultura tributaria, conciencia tributaria, cumplimiento tributario y defraudación tributaria.



**TAX CULTURE IN THE CLOTHING SALES BUSINESSES OF THE BUENAVENTURA MORENO SHOPPING CENTER, LA LIBERTAD CANTON, PROVINCE OF SANTA ELENA, YEAR 2023.**

**AUTHOR:**

García Soto Nayeli Jamile

**TUTOR:**

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.

**Summary**

Currently, tax culture is crucial for the development of countries, which is why a solid tax education is necessary to understand the function of taxes and thus comply with tax obligations. The topic of study lies in the clothing sales businesses of the Buenaventura Moreno Shopping Center in the canton of La Libertad, province of Santa Elena where the problem consists of knowing how the tax culture occurs in this sector. The general objective of this investigative study is to analyze the tax culture of businesses. The methodology had a quantitative approach with a descriptive scope and non-experimental nature, the instrument that was applied was the survey, which was used on a sample of 50 businesses. As main results, it was obtained that there is a low level of tax awareness due to lack of knowledge of the types of tax regimes, it was also evident that 80% of businesses have been sanctioned by the SRI, due to non-compliance with their tax obligations, it is recommended to the SRI workers who can visit the clothing sales businesses of the Buenaventura Moreno Shopping Center, to train the employees and/or owners of the businesses on tax issues in order to reinforce their knowledge of their tax obligations, learn about the benefits of the tax regime to which they belong and thus avoid sanctions.

**Keywords:** tax culture, tax awareness, tax compliance and tax fraud.

## **Introducción**

En la actualidad la cultura tributaria es un tema de gran importancia no solo en el Ecuador sino también a nivel internacional, porque es la responsabilidad que todo ciudadano debe asumir y cumplir mediante los tributos, dado que la recaudación de impuestos es indispensable para el desarrollo de un país. Sin embargo, la falta de conocimiento es un problema, puesto que afecta la equidad y la estabilidad económica, tanto local como globalmente.

Para Quispe et al. (2020) la cultura tributaria es un conjunto de valores y comportamientos de una sociedad en relación con el pago de impuestos, además menciona que, el hecho de no pagar los impuestos se convierte en un delito; Existen dos tipos de factores que inciden en dicho acto, primero son los factores voluntarios como: lugares disponibles para realizar los pagos y factores de beneficio como: inconsistencia en las reformas tributarias, tasas altas de los impuestos, corrupción en las instituciones, entre otros.

Según Mejía et al. (2020) mencionan que en países latinoamericanos los más grandes aportes son a través de los impuestos provenientes del IVA y del impuesto a la renta, lo cual tiene lógica, puesto que el IVA se grava a todos los bienes y servicios del país y el I.R. a las personas activas económicamente y a todas las empresas que ejercen actividad económica dentro de la región. Además, se debe enfatizar que los ciudadanos cumplan sus obligaciones tributarias y el Gobierno genere mecanismos que ayuden a este compromiso mediante servicios públicos óptimos.

Por lo cual el presente trabajo de investigación realiza un estudio de “Cultura tributaria en los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023”, el cual tiene como finalidad analizar la cultura tributaria en los contribuyentes. En última instancia, se espera que este estudio proporcione una comprensión más profunda de cómo los negocios de venta de ropa en este contexto específico manejan sus obligaciones tributarias, lo que podría ofrecer perspectivas valiosas para mejorar las políticas fiscales y promover una mayor conformidad tributaria.

## **Planteamiento del problema**

La cultura tributaria difiere entre países, influyendo en el cumplimiento fiscal, algunos presentan alta adherencia y otros muestran evasión debido a una conciencia fiscal débil.

A nivel mundial, la falta de cultura tributaria es una de las principales razones de la evasión de impuestos según Cardozo y Navarro (2022) indican que la evasión de impuestos es considerada una problemática de gran relevancia alrededor del mundo conforme a que incide negativamente en el monto que se recauda y posteriormente se distribuye a la sociedad a través del gasto público y la inversión social.

En México, la cultura tributaria es fundamental, en razón de que se encarga de fortalecer los sistemas tributarios, y nace de la necesidad de recaudar impuestos de manera equitativa y justa. Para Morales et al. (2019) manifiestan que, a pesar de contar con reformas, la evasión fiscal persiste como un problema. La desconfianza en las autoridades y la falta de cultura tributaria contribuyen a esta situación, afectando la recaudación y distribución de ingresos, creando un ciclo negativo en la sociedad.

En Perú, según Orihuela y Gutiérrez (2022) indican que es crucial promover una cultura tributaria para impulsar el progreso económico del país. Además, fomentar esta cultura será ventajoso para el sector empresarial, puesto que se traducirá en el desarrollo de las empresas. Contar con conocimientos sobre tributación conlleva al cumplimiento de obligaciones y previene posibles infracciones tributarias.

Por otro lado, en el Ecuador según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023) expresa que, en junio de 2023, el índice de pobreza nacional alcanza el 27,0%, lo que implica un incremento de 2,0 puntos porcentuales en comparación con junio de 2022. En áreas urbanas el 18,0%, en áreas rurales, la pobreza llega al 46,4%, reflejando un incremento de 3,5 puntos porcentuales. Una de las causas de la pobreza es el desempleo y esto a su vez provoca que ciudadanos se vean obligados a buscar nuevas fuentes de ingresos.

Según Yagual (2023) indica que en la provincia del Guayas muchas personas y negocios informales ganan dinero a través de actividades comerciales que generan impuestos sobre la renta. Al no formalizar sus actividades, evaden impuestos. Esto ocurre especialmente en áreas suburbanas o semirurales debido a la falta de cultura tributaria y conocimiento sobre las responsabilidades fiscales.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010) mediante la realización de un estudio poblacional estableció que la provincia de Santa Elena contaba con 308.693 habitantes (151.831 mujeres y 156.862 hombres), de los cuales 95.942 habitantes (47.912 mujeres y 48.030 hombres) pertenecían únicamente al cantón La Libertad, reconocida como el motor económico de la provincia.

En Santa Elena, según Estévez y Rocafuerte (2018) persisten problemas en la recaudación de impuestos debido a errores en las declaraciones y presentación tardía de información. Esto lleva a muchos contribuyentes a recurrir a terceros para presentar sus impuestos, principalmente por falta de conocimiento tributario y, en algunos casos, por falta de ética al evadir impuestos a través de declaraciones falsas.

Es por ello que se va a desarrollar un estudio sobre cultura tributaria en los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno el cual se encuentra ubicado en el centro del cantón La Libertad en la Provincia de Santa Elena entre la calle 19 – 20, Avenida quinta y sexta. Cabe mencionar que dicha localización está en un lugar altamente comercial, debido a que existen negocios de comidas, venta de ropa, venta de zapatos, etc. a sus alrededores, por ello es muy habitual encontrarse con nuevos comerciantes constantemente, sin embargo, suelen tener problemas debido al bajo nivel de cultura tributaria que tienen como:

- La rápida y fácil apertura de nuevas plazas de comercio conlleva a la informalidad, es decir los negocios no se registran en el SRI.
- Negocios que si están registrados en el SRI tienen un comportamiento tributario no correcto, no realizan declaraciones.
- La falta de inscripción en el RUC
- La omisión de comprobantes de venta.

### **Formulación Del Problema**

¿De qué manera se da la cultura tributaria de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023?

### **Sistematización**

¿Cómo es el nivel de conciencia tributaria en los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?

¿Cuál es el grado de cumplimiento tributario de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?

¿De que manera una guía tributaria ayudará para mejorar el cumplimiento tributario de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?

### **Objetivo General**

Analizar la cultura tributaria de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023, mediante encuestas que serán aplicadas a los vendedores, para la identificación de la situación actual de los negocios en cuanto a la conciencia tributaria, cumplimiento tributario y deberes formales.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar el nivel de conciencia tributaria en los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.
- Determinar el cumplimiento tributario de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.
- Elaborar una guía tributaria que permita mejorar el cumplimiento fiscal en los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno.

### **Justificación**

El presente trabajo de investigación se centrará en la teoría, basándose en la recopilación de fuentes bibliográficas provenientes de artículos científicos, tesis a nivel internacional, nacional y provincial acerca de la relevancia de la cultura tributaria en los sectores y establecimientos comerciales. Esta investigación proporciona datos esenciales para que las empresas, comercios locales y negocios puedan alcanzar un crecimiento más sólido y efectivo.

A su vez, cabe mencionar que la justificación práctica de esta investigación radica en identificar el nivel de conciencia tributaria, determinar el cumplimiento tributario y diagnosticar la situación en cuanto a la defraudación tributaria de los emprendedores. Esto facilitará la determinación de alternativas que se puedan implementar para el mejoramiento del conocimiento tributario en el sector y así mejorar no solo el nivel de cultura tributaria de los negocios de venta de ropa si no

también la calidad de vida de sus familias y de la comunidad a través del pago de impuestos.

### **Mapeo**

El trabajo de investigación incluirá la Introducción, allí se muestra el planteamiento del problema, sistematización y formulación del problema, objetivos, justificación e idea a defender. En el capítulo I, denominado Marco Referencial es donde se fundamentará la investigación, por medio de la revisión de la literatura, conceptos y estudios realizados sobre el tema, además del marco legal lo que permitirá contribuir a la consistencia del estudio. El capítulo II, se abordará la Metodología describiendo el diseño y tipo de investigación seleccionado, así como la población y muestra utilizadas, se incluirá información sobre la recolección y procesamiento de datos y por último el capítulo III, denominado resultados y Discusión, el cual contiene análisis de los datos lo cual ayudará para sus respectivas conclusiones y recomendaciones, finalizando con el cronograma, referencias y apéndice.

## Capítulo I. Marco Referencial

### Revisión de Literatura

Se inicia con los aportes de Andrade y Cevallos (2020), que en su trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal”, cuya problemática de estudio es indagar sobre la cultura tributaria en el país, como objetivo principal exponer el peso de cada uno de los impuestos en la recaudación anual 2017 y 2018, en cuanto a la metodología para realizar este artículo se enmarcó en un tipo documental, de carácter descriptivo y con enfoque cuantitativo, cuyo método de estudio fue inductivo; Cabe recalcar que se utilizó la investigación documental como instrumento de estudio, extrayendo información de libros, artículos, revistas científicas, legislación, páginas web, etc.

Como resultado de estudio a partir del análisis vertical realizado para los años 2017 y 2018, se observa que la mayor parte de la recaudación proviene del Impuesto a la Renta y del IVA de operaciones internas, representando ambos el 67% del total anual recaudado en ambos años. En contraste, el RISE contribuye de manera mínima, con un porcentaje inferior al 0,17% en 2017 y al 0,15% en 2018, no alcanzando ni siquiera el 0,20% en ambos periodos. En conclusión esto resalta la importancia de la recaudación tributaria para la sostenibilidad fiscal de Ecuador, porque supera el doble de los ingresos petroleros, que son además más bajos y más volátiles. A pesar de que el Impuesto a la Renta y el IVA son los principales generadores de ingresos en el país, existen otros impuestos que aún no se recaudan completamente. En este sentido, es crucial que el Servicio de Rentas Internas (SRI) busque métodos para mejorar la recaudación de estos impuestos o considere la eliminación de aquellos que no contribuyen significativamente. Además, es relevante señalar que la recaudación por intereses de mora y multas supera la generada por el RISE, a pesar de que las empresas bajo este régimen representan casi el 50% del total de empresas en Ecuador.

La autora Chalco (2022) en su trabajo de fin de grado que lleva por nombre “Conciencia tributaria y su relación con la recaudación tributaria, Municipalidad de Miraflores, Arequipa 2022” habla acerca de la problemática sobre la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación tributaria. El objetivo general fue analizar esta relación específica dentro del contexto municipal. La investigación se enmarca dentro del tipo aplicado, con un diseño no experimental de corte transversal y un enfoque descriptivo correlacional. La población objeto de estudio estuvo constituida por

25.350 contribuyentes registrados en la Municipalidad de Miraflores. Para recolectar datos, se empleó la técnica de encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario diseñado especialmente para este propósito, considerando su idoneidad para captar la información requerida.

Se concluye que en el caso de la Municipalidad de Miraflores, Arequipa, en 2022, existe una conexión estadísticamente significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación tributaria. Esto se respalda con un valor de  $p$  obtenido en la investigación de 0.000, que es inferior al umbral de 0.05. Además, el Coeficiente de Correlación de Pearson fue de 0.695, indicando así un nivel considerable de correlación positiva entre la conciencia tributaria y la recaudación. En otras palabras, a medida que la conciencia tributaria de los contribuyentes aumenta, la recaudación de impuestos municipales también tiende a aumentar en proporciones similares. En la sección descriptiva, se concluye que los contribuyentes de la Municipalidad de Miraflores, Arequipa, el 92%, percibe tener una conciencia tributaria en un nivel medio. Esto implica que la mayoría de los contribuyentes no la considera ni buena ni mala, sino en un punto intermedio.

En el siguiente trabajo de investigación denominado “Las infracciones de defraudación” desarrollado por Ruiz (2022) se estudian las infracciones de defraudación que han ocasionado un daño económico a las finanzas públicas, centrándose en las violaciones relacionadas con el incumplimiento de diversas obligaciones tributarias. Esto resulta un significativo perjuicio económico para la hacienda pública.

Este trabajo emplea una metodología basada en un análisis detallado de las infracciones tributarias, focalizándose en la Ley General Tributaria (LGT) de 2003. Se realiza una revisión exhaustiva de los conceptos fundamentales, elementos constitutivos y principios aplicables a estas infracciones. El enfoque de la investigación se dirige hacia una comprensión profunda de las infracciones tributarias, centrándose especialmente en las infracciones de defraudación y examinando detalladamente los artículos pertinentes de la ley. La población de estudio abarca las disposiciones de la LGT de 2003 relacionadas con las infracciones tributarias, y la muestra se compone de artículos específicos que regulan diversas modalidades de infracciones. El instrumento principal utilizado es el análisis documental de la LGT de 2003, examinando minuciosamente los textos legales para identificar conceptos

clave, empleando técnicas de clasificación y comparación para resaltar similitudes y diferencias entre los distintos preceptos legales.

En conclusión, después de un análisis detallado de las infracciones tributarias vinculadas a comportamientos de defraudación, se identifican aspectos clave. Primero, la potestad sancionadora en el ámbito tributario se fundamenta en el *ius puniendi* del Estado, aplicando principios sancionadores del ámbito penal, aunque con matices aún por aclarar. Segundo, el cambio de clasificación de las infracciones, de simples o graves a leves, graves o muy graves, se debe a la adaptación al sistema clasificatorio administrativo, generando problemas, como la paradoja de infracciones leves con sanciones más severas que ciertas infracciones graves.

Para la autora Jara (2016) en su tesis de maestría titulada “Cultura Tributaria Fiscal en busca del cumplimiento tributario” cuya problemática se centra en la falta de una adecuada cultura tributaria en la población, a pesar de la creación del Servicio de Rentas Internas en diciembre de 1997 y las posteriores reformas tributarias. La ciudadanía ha tenido que adaptarse a estos cambios en la normativa fiscal, pero aún persiste la necesidad de informar y concientizar a los contribuyentes sobre sus obligaciones, derechos y la finalidad de los tributos.

Además el objetivo principal de estudio fue analizar la cultura tributaria en el país, identificar áreas de mejora que requieren atención y proponer cambios para promover el desarrollo y aumentar el cumplimiento voluntario. La metodología empleada incluyó la revisión de documentación física y de páginas web, investigación de campo a través de métodos de encuesta, con el propósito de alcanzar los objetivos planteados y elaborar un informe final

El método de investigación aplicado es el inductivo descriptivo, con un enfoque cualitativo y cuantitativo, que permitió obtener información relevante para formular recomendaciones pertinentes. Se utilizaron técnicas cualitativas como la revisión de normativas legales, y cuantitativas como encuestas individuales dirigidas a comerciantes de la ciudad de Cuenca. La población objeto de estudio comprendió los 23.038 contribuyentes activos del sector comercial en las diferentes parroquias de la ciudad.

Como resultado, se encontró que los contribuyentes comerciantes de Cuenca muestran disposición para el pago de impuestos, poseen conocimiento e interés en aprender sobre sus obligaciones tributarias, y son conscientes de que sus

contribuciones benefician a la comunidad en general deja como resultado que los contribuyentes comerciantes de las diferentes parroquias de la ciudad de Cuenca si bien están de acuerdo con el pago de impuestos, tiene conocimiento e intención de aprender sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y están conscientes de que sus aportes representan un beneficio colectivo, también está lejos de alcanzar el verdadero cumplimiento voluntario.

A su vez Romero y Vargas (2013) en su trabajo de investigación titulado “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "mi lindo Milagro" del cantón Milagro” el trabajo abordó la problemática del incumplimiento y evasión de impuestos entre contribuyentes naturales y jurídicos, especialmente aquellos que realizan actividades comerciales pequeñas y tienen un conocimiento limitado de sus obligaciones tributarias. El objetivo principal fue analizar cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes, mediante la aplicación de encuestas, con el fin de contribuir al desarrollo social del cantón Milagro.

La metodología empleada se caracterizó como histórica debido a investigaciones previas, utilizando un método inductivo-deductivo y un enfoque exploratorio-explicativo. El diseño de la investigación fue cuanti-cualitativo, integrando elementos bibliográficos obtenidos de sitios web y libros especializados, los cuales enriquecieron el marco referencial. La población estudiada incluyó pequeños comerciantes ubicados en la Bahía "Mi Lindo Milagro", residentes del cantón y áreas cercanas, mayoritariamente adultos entre 18 y 77 años (hombres y mujeres), distribuidos en 730 negocios.

El estudio combinó métodos teóricos y empíricos, incluyendo encuestas que utilizaron el modelo de escala de Likert para recopilar información sobre las causas subyacentes del problema. Los resultados revelaron un bajo nivel de cultura tributaria y un significativo desconocimiento de las obligaciones fiscales entre los comerciantes de la bahía "Mi Lindo Milagro". Como conclusión, se recomendó la implementación de campañas publicitarias dirigidas a este sector para promover el cumplimiento voluntario y abordar las deficiencias en la educación tributaria.

Este estudio destacó la importancia de mejorar la conciencia tributaria entre los comerciantes pequeños como un paso crucial hacia el fortalecimiento de la recaudación fiscal y el desarrollo económico local en el cantón Milagro.

Para finalizar los autores Arriaga et al. (2017) del artículo de investigación denominado “Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena” se resalta la problemática que enfrentan los comerciantes minoristas debido a la falta de información y capacitación sobre cómo cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que contribuye a un bajo nivel de cultura tributaria y a la informalidad comercial.

El objetivo principal de la investigación fue analizar el caso de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la provincia de Santa Elena. Se emplearon enfoques cuantitativos y cualitativos complementarios, utilizando métodos inductivos y deductivos para obtener datos tanto teóricos como empíricos. El instrumento principal de recolección de datos fue un cuestionario de encuesta, diseñado para permitir a los entrevistados expresar sus dificultades, desconocimientos y deficiencias relacionadas con el pago de impuestos.

El estudio se centró en los representantes de los locales ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno y los comerciantes minoristas del cantón La Libertad que generan actividad económica sujeta a impuestos.

En conclusión, de las 170 personas encuestadas, el 40% no utiliza ningún tipo de documento en sus negocios, el 40% emite notas de venta y solo el 14% emite facturas, a pesar de ser obligatorio según el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención. Esto revela una significativa falta de cumplimiento normativo. En cuanto a la formación de una cultura tributaria adecuada, se concluyó que es necesario realizar un cambio profundo en el comportamiento de los contribuyentes, lo cual requerirá tiempo y recursos significativos. El fortalecimiento de las capacidades tributarias es crucial para este proceso, aunque se reconoce que la adquisición de un comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es un proceso gradual y complejo.

Este estudio subraya la importancia de implementar estrategias efectivas de educación tributaria y mejorar el cumplimiento normativo entre los comerciantes minoristas para promover un desarrollo económico más sólido y equitativo en la provincia de Santa Elena.

## **Desarrollo de Teorías y Conceptos**

### ***Cultura Tributaria***

La cultura tributaria para Andrade y Cevallos (2020) expresan que se trata de una conducta fiscal ética que se refleja en el cumplimiento constante de las obligaciones fiscales, inspirada en la lógica, la credibilidad, los principios éticos individuales, el acatamiento de las normativas y el sentido de responsabilidad ciudadana y la solidaridad de los contribuyentes. Va más allá de una simple obligación fiscal; es un deber ciudadano que busca contribuir al desarrollo del país a través de una actitud responsable fundamentada en creencias y valores, reconociendo la responsabilidad de colaborar para que el Estado alcance sus objetivos.

A su vez Cabrera et al. (2021) indican que existe una conexión directa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal. Si los ciudadanos no están conscientes de la importancia de cumplir con el pago de impuestos, la consecuencia inmediata será una evasión tributaria significativa que afecta considerablemente los ingresos fiscales de la nación. Cuanto menor sea la cultura tributaria de los contribuyentes, debido a la adopción de prácticas tributarias incorrectas, mayor será el riesgo de evasión fiscal.

La cultura tributaria se compone de dos elementos: uno legal, relacionado con el riesgo de ser controlado y sancionado por el incumplimiento de obligaciones fiscales, y otro ideológico, que se refiere al nivel de satisfacción de la población respecto al uso adecuado de los recursos aportados y a la percepción de beneficios a través de servicios públicos aceptables (Amasifuen, 2016).

Para Romero y Vargas (2013) el gobierno ecuatoriano sostenía que un país con sistemas tributarios bien estructurados puede fomentar el crecimiento empresarial, la inversión y el empleo. La observancia de las leyes fiscales es esencial para sostener el sistema y respaldar programas y servicios sociales que benefician a los ciudadanos. Por lo cual, el cumplimiento voluntario y la autoevaluación se han convertido en métodos eficaces para administrar el sistema tributario, brindando confianza a los contribuyentes para determinar y pagar adecuadamente sus obligaciones fiscales.

**Conciencia Tributaria.** Para definir Chalco (2022) expresa que la conciencia tributaria se refiere a la comprensión por parte del ciudadano de su responsabilidad social al contribuir con impuestos. Estos fondos se destinan a mejorar las condiciones de vida y también benefician al entorno empresarial.

Es por esto que Incháustegui (2021) menciona que la conciencia tributaria, a menudo suele ser pasada por alto, pero es importante en la actualidad. En la cotidianidad, se observa que tanto empresas grandes como pequeñas buscan maximizar sus beneficios económicos a expensas de prácticas como la evasión de impuestos o la manipulación de montos para reducir sus obligaciones tributarias.

Por último, Gonzales (2022) afirma que, para fomentar una cultura tributaria, el gobierno debe incorporar la educación sobre la relevancia de los impuestos en los currículos escolares y aplicar tácticas de recaudación, como beneficios fiscales, para premiar a quienes cumplen puntualmente con sus obligaciones tributarias.

**Conocimiento del impuesto a pagar.** Es esencial que los ciudadanos en Ecuador tengan un entendimiento sólido sobre los impuestos, ya que este es un pago obligatorio al gobierno para financiar gastos públicos, al ser parte de la sociedad se adquieren responsabilidades que deben ser cumplidas según la ley. Tener conocimiento del impuesto a pagar permite evitar posibles multas y recargos por parte de las autoridades fiscales (Estrada, 2023).

**La Legalidad.** Según Monjarás (2022) la legalidad implica que las acciones de las personas están guiadas por el respeto al sistema legal, no solo a la ley como la fuente formal del derecho, sino también al respeto de todo el sistema jurídico nacional.

**La Honestidad.** Como mencionan Mercantete y Martínez (2020) la honestidad es un valor esencial en el individuo y especialmente en el profesional de la Educación, se define como la coherencia y sinceridad en el comportamiento y expresión, alineándose con los valores de verdad y justicia. Va más allá de respetar la verdad en relación con el mundo, abarcando también la relación del individuo con los demás y consigo mismo.

**Cumplimiento Tributario.** Según manifiesta Cárdenas (2020) el cumplimiento tributario implica que el contribuyente debe pagar una cantidad de dinero al Estado. Tanto el código tributario como la doctrina jurídica señalan que el objetivo de la obligación tributaria es realizar el pago, incluso de forma coercitiva.

En Ecuador, según Alejandro y Arriaga (2022) indican que el Servicio de Rentas Internas desempeña un papel crucial en la Administración Tributaria, recaudando más del 40% del Presupuesto General del Estado anualmente a través de ingresos tributarios. El impuesto al valor agregado lidera en recaudación, seguido por

el impuesto a la renta y a los consumos especiales. Estos recursos son fundamentales para respaldar proyectos de obras públicas destinados al desarrollo regional.

Además, el cumplimiento de los tributos depende de factores como la situación social y demográfica, así como del sentido de pertenencia y reciprocidad. Estos elementos, junto con los valores personales y ciudadanos, conforman lo que se conoce como moral tributaria (Jara, 2016).

**Rimpe.** La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal establece el Régimen Impositivo para Microempresas y Negocios Populares (RIMPE), dirigido a emprendedores y negocios populares. En vigor desde el 1 de enero de 2022 hasta por tres años según la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060, se aplica a emprendimientos con ingresos anuales no superiores a \$300,000 (o su equivalente en USD). Para negocios populares con ingresos anuales que no excedan los \$20,000 (o su equivalente en USD), la tarifa es de \$60.00 USD (Santillán, 2022).

**Deberes Formales.** Para Del Pezo (2020) precisa que dentro de los deberes formales de un sujeto pasivo se incluye la obligación de registrarse en el Registro Único del Contribuyente, proporcionando y actualizando la información necesaria. Asimismo, es imperativo emitir comprobantes fiscales correspondientes a las actividades económicas, mantener registros contables precisos que faciliten la determinación de ingresos y gastos para cumplir con las fechas de declaración establecidas por la ley, y conservar la documentación que respalde las transacciones comerciales generadas en el negocio.

**Sanciones.** El autor Calle (2020) menciona que las sanciones son la respuesta natural cuando se materializa la violación de una norma, ya sea por acción u omisión, afectando negativamente al fisco. Las multas suelen ser la forma común de sanción para las infracciones y transgresiones reglamentarias.

**Beneficios Tributarios.** Para Salcedo y Ortega (2020) los beneficios tributarios se derivan directamente del cumplimiento de las normativas y cálculos del sistema tributario ecuatoriano. En este contexto, las pequeñas y medianas empresas, surgidas muchas veces de la economía doméstica, encuentran estímulo para crecer desde emprendimientos iniciales hasta consolidarse como grandes compañías. Estos beneficios, basados en la inversión patrimonial, activos y pasivos laborales, se ajustan al desarrollo periódico de estas empresas, fomentando así la generación de empleo y la inclusión social.

**Defraudación tributaria.** Según Centeno et al. (2021) la defraudación tributaria puede clasificarse como dolosa o culposa, permitiendo así evaluar la seriedad de cada conducta delictiva conforme al Código Orgánico Integral Penal (COIP) en asuntos tributarios. En este contexto, se establece que la presencia de dolo implica que la persona que evade impuestos lo hace con la intención de enriquecerse personalmente, desviando fondos que deberían contribuir al bien común y al funcionamiento del Estado.

Por consiguiente, Ruiz (2022) afirma que, para que una conducta sea clasificada como defraudación tributaria, debe implicar la no presentación o presentación tardía de la declaración, o errores en esta, siempre y cuando haya causado perjuicio a la Hacienda Pública, es decir, no se haya ingresado la totalidad o parte de la deuda o se hayan obtenido devoluciones de manera incorrecta. El elemento fundamental para que se considere una infracción por defraudación tributaria es el perjuicio causado a la Hacienda Pública.

A su vez Haro et al. (2019) mencionan que el contribuyente elige el momento y la cantidad que evadirá, basándose en los beneficios obtenidos de la operación y en la evaluación del riesgo de ser detectado por la Administración Tributaria y enfrentar las consecuentes sanciones.

**Elusión Tributaria.** Indica Barzola (2020) que la elusión tributaria se refiere a la conducta de evitar situarse dentro del supuesto normativo, conocido como hecho generador, establecido por la ley tributaria correspondiente. En otras palabras, implica que la persona evita ser considerada contribuyente de cierto impuesto sin recurrir a prácticas no legales.

**Evasión Tributaria.** La evasión implica infringir la ley cuando un contribuyente omite informar ingresos laborales o de capital que forman parte de la base imponible para el pago de impuestos (Arriaga et al., 2017).

### **Fundamento Legal**

El presente trabajo de investigación se rige bajo lo establecido por las leyes, decretos y códigos del país.

Comienza con la Constitución de la república del Ecuador (2021) en la sección quinta menciona:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad,

equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 141)

Por consiguiente, la Ley de Régimen Tributario Interno (2023) establece:

Art. 1.- Objeto del impuesto. - Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. (p. 1)

Art. 3.- Sujeto activo. - El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas. (p. 1)

Art. 4.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. (p. 1)

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad. - (Reformado por el Art. 79 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; y, por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014; y, Sustituido por el núm. 4 del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 150-2S, 29-XII-2017). - Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$. 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, también estarán obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primero de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a esta ley. [...]. (pp. 31-32)

Art. 89.- Destino del impuesto. - (Reformado por la Ley s/n, R.O. 63-S, 13-IV-2007; y, sustituido por el Art. 138 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-

XII-2007). - El producto del impuesto a los consumos especiales se depositará en la respectiva cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores pertinentes serán transferidos, en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional. (p. 91)

Art. 97.7.- Deberes formales. - (Sustituido por el Art. 13 del D.E. 742, R.O. 335-S, 20-VI2023). - Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales: a. Los contribuyentes considerados negocios populares llevarán un registro de ingresos y gastos; y, pagarán el impuesto a la renta conforme a la tabla prevista para el efecto. b. Los contribuyentes considerados emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad cuando la normativa así lo disponga, caso contrario, deberán llevar un registro de ingresos y gastos. En ambos casos, declararán los impuestos respectivos conforme a sus registros. c. Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Los negocios populares podrán emitir notas de venta o facturas electrónicas a su elección. Los sujetos pasivos inscritos como RIMPE por el Servicio de Rentas Internas deberán cumplir con los deberes formales atribuibles a dicho régimen durante el ejercicio fiscal corriente. Los sujetos pasivos bajo este régimen no se encuentran obligados a actuar como agentes de retención del Impuesto a la Renta ni del Impuesto al Valor Agregado. Sin perjuicio de lo expuesto, observarán lo previsto en el artículo 92 numeral 2 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando corresponda. (p. 96)

Art. 104.- Comprobantes de retención. - Los agentes de retención entregarán los comprobantes de retención en la fuente por impuesto a la renta y por impuesto al valor agregado IVA, en los formularios que reunirán los requisitos que se establezcan en el correspondiente reglamento. (p. 100)

Art. 105.- Sanción por falta de declaración.- (Reformado por el Art. 37 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009).- Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que

están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro. (p. 100)

Art. 106.- Sanciones para los sujetos pasivos. - (Reformado por el Art. 146 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; y, por el Art. 38 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009; y, por el Art. 1, lits. e y f de la Ley s/n, R.O. 847-S, 10-XII-2012).- Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que no entreguen la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo otorgado para el efecto, serán sancionadas con una multa de 1 a 6 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general, la que se regulará teniendo en cuenta los ingresos y el capital del contribuyente, según lo determine el reglamento. Para la información requerida por la Administración Tributaria no habrá reserva ni sigilo que le sea oponible y será entregada directamente, sin que se requiera trámite previo o intermediación, cualquiera que éste sea, ante autoridad alguna. Las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y las organizaciones del sector financiero popular y solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que no cumplan cabal y oportunamente con la entrega de la información requerida por cualquier vía por el Servicio de Rentas Internas, serán sancionadas con una multa de 100 hasta 250 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general por cada requerimiento. La Administración Tributaria concederá al menos 10 días hábiles para la entrega de la información solicitada. El mal uso, uso indebido o no autorizado de la información entregada al Servicio de Rentas Internas por parte de sus funcionarios será sancionado de conformidad con la normativa vigente. [...]. (p. 101)

Por último, el Código Tributario (2018) mediante los siguientes artículos menciona que:

Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general,

estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (p. 2)

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 5)

Art. 18.- Nacimiento. - La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo. (p. 5)

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria: a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen; b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso; c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita; d) Presentar las declaraciones que correspondan; y, e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (pp. 25-26)

Art. 323.- Penas aplicables. - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;

- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos. (p. 75)

## **Capítulo II. Metodología**

### **Diseño de la Investigación**

El presente trabajo de investigación fue de enfoque cuantitativo, puesto que permitió la recolección de datos mediante un cuestionario de preguntas, el cual se aplicó en los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno y así poder obtener información que fue tabulada para una mejor comprensión de aspectos en relación a la cultura tributaria

El alcance de la investigación fue de tipo descriptivo, puesto que implicó la formulación y análisis de un cuestionario. Este proceso permitió comprender de manera más precisa los atributos y particularidades asociadas a la variable “cultura tributaria”. Se llevó a cabo la medición de dimensiones e indicadores establecidos en el proyecto, revelando información sobre el registro adecuado de los negocios, el cumplimiento de obligaciones tributarias y el conocimiento de los beneficios asociados.

La investigación adoptó un enfoque no experimental, puesto que se basó en la observación directa del fenómeno en estudio y en el análisis de la información obtenida. Además, se caracterizó por tener un diseño de corte transversal, dado que la recopilación de datos se llevó a cabo en un periodo específico de tiempo.

### **Métodos de la Investigación**

Se empleó el método bibliográfico, porque se valoró la revisión literaria como un fundamento esencial para la investigación. Esta etapa se realizó mediante la lectura y análisis de diversas fuentes secundarias, tales como documentos, tesis, libros digitales y artículos científicos. El propósito fue comprender y argumentar cómo una cultura tributaria adecuada impacta en los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno.

También se aplicó el método deductivo, permitiendo así la observación y análisis para identificar las variables, dimensiones e indicadores más relevantes que debían ser investigados e incorporados en el trabajo de investigación.

A su vez, se llevó a cabo una investigación de campo que respaldó la recolección de datos a través de cuestionarios y observaciones, posibilitando la obtención de información que reflejó la realidad de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno.

Finalmente, se utilizó el método analítico, en razón de que después de recopilar datos y elaborar tablas, se llevó a cabo el análisis de estos, lo que permitió determinar partes de la variable como la evasión fiscal, el cumplimiento tributario y, especialmente, el conocimiento sobre la cultura tributaria dentro de los negocios.

## **Población y Muestra**

### ***Población***

La población del estudio se delimitó en los negocios de venta de ropa ubicados en el centro comercial Buenaventura Moreno. Estos negocios conformaron la población objeto de análisis, los que podrían dar respuesta a los temas sobre la conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones fiscales. Para identificar la población de interés, se realizó un conteo previo a la aplicación de la encuesta, totalizando 300 negocios en esta área específica.

### ***Muestra***

Para obtener la muestra de estudio, se optó por un muestreo no probabilístico. La selección se centró en 50 negocios de venta de ropa a los que se les aplicaría una encuesta sobre la cultura tributaria en sus operaciones. Esta elección se basó en la disponibilidad de tiempo y la falta de colaboración de algunos miembros responsables en cuanto a divulgar información sobre sus negocios, por lo que no estaban dispuestos a participar en las encuestas.

## **Recolección y Procesamiento de Datos**

Para la recolección de información se implementó la técnica de recopilación de datos mediante el instrumento de la encuesta con la finalidad de obtener la información más relevante acerca de la cultura tributaria, el cumplimiento de sus obligaciones y defraudación tributaria, la encuesta consta con un total de 22 preguntas y estuvo dirigida a los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno.

Las 22 preguntas se encontraron divididas en 2 partes, en la primera sección fueron preguntas sociodemográfica referentes con el sexo, edad, educación y tiempo que tiene un negocio al servicio de la comunidad, en la segunda sección encontramos preguntas propiamente de la variable de estudio, donde se ubicaron preguntas de la primera dimensión que habla acerca de conciencia tributaria la cual contiene 2 preguntas por el primer indicador: Conocimiento del impuesto a pagar, 2 por el

indicador denominado La Legalidad y 3 preguntas más por el tercer indicador que es La Honestidad; también de la segunda dimensión denominada cumplimiento tributario, comprende 2 preguntas por cada indicador los cuales son: RIMPE, Deberes formales y Sanciones y beneficios tributarios es decir, un total de 6 preguntas. Para finalizar una tercera dimensión relacionada a la Defraudación tributaria la cual consta de 2 preguntas por cada indicador: Evasión tributaria y Elusión tributaria. Cada pregunta consta con opción de respuesta algunas con escala de Likert y otras de carácter dicotómico.

Los datos obtenidos fueron tabulados mediante la herramienta Excel, la cual permitió la fácil realización de cálculos y tablas dinámicas que fueron necesarios para una mayor comprensión sobre cultura tributaria en los negocios de venta de ropa.

### Capítulo III. Resultados y Discusión

#### Análisis de datos

#### *Preguntas Generales*

#### **Pregunta 1: Sexo**

**Tabla 1**

*Sexo de los propietarios de los negocios*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Hombre	11	22%
Mujer	39	78%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 1 detalla el sexo de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, los resultados obtenidos mediante la recolección de datos indican que el 22% son hombres y el 78% son mujeres, es decir que los negocios de venta de ropa están siendo liderados por mujeres.

#### **Pregunta 2: Edad**

**Tabla 2**

*Edad de los propietarios de los negocios*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
De 18 años hasta 25 años	14	28%
De 26 años hasta 36 años	19	38%
De 37 años hasta 45 años	9	18%
De 46 años hasta 55 años	5	10%
Más de 55 años	3	6%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 2 muestra la edad de los propietarios de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, los resultados obtenidos mediante la recolección de datos indican que el 38% comprenden personas con un rango de 26 a 36 años, también existe un 28% con un rango de 18 hasta 25 años, mientras que el 18% respecta a personas de 37 a 45 años, por otro lado el 5% son de 46 a 55 años y el 6% son mayores a 55 años, por lo que es preciso decir que la edad que predomina en los propietarios de los negocios de venta de ropa están dentro del rango de 26 a 36 años.

**Pregunta 3:** Estudios

**Tabla 3**

*Nivel de estudio de los propietarios de los negocios*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Primaria	24	48%
Secundaria	26	52%
Tercer Nivel	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 3 muestra el nivel de estudio de los propietarios de los negocios de venta de ropa, indican que el 52% comprenden personas con nivel de estudio de secundaria y por otro lado el 48% son personas que constan con un nivel de estudio de primaria. Lo cual explica el desconocimiento en temas tributarios y por ende sus obligaciones con el SRI.

**Pregunta 4:** Puesto en el negocio**Tabla 4***Puesto que ocupa en el negocio*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Dueño/a	4	8%
Familiar	9	18%
Empleado/a	37	74%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 4 indica el puesto que ocupa la persona en el negocio de venta de ropa, el 74% son empleados/as, por otro lado, el 18% son familiares y el 4% son los dueños. Lo cual demuestra que mayormente son los empleados quienes pasan en los puestos de negocios mas no los dueños de estos.

**Pregunta 5:** Antigüedad del negocio**Tabla 5***Años de antigüedad de los negocios*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Menor a 1 año	0	0%
1 hasta 3 años	1	2%
Mayor a 3 hasta 5 años	0	0%
Mayor a 5 hasta 10 años	5	10%
Mayor a 10 años	44	88%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 5 muestra los años de antigüedad de los negocios de venta de ropa, dando como resultado que el 88% son negocios con más de 10 años de antigüedad, el 10% son negocios en un rango mayor de 5 hasta 10 años y un 2% de 1 hasta 3 años.

Concluyendo que la mayoría de los negocios llevan años trabajando y han podido incrementar su negocio.

**Variable: Cultura Tributaria**

***Dimensión 1: Conciencia Tributaria***

**Pregunta 6:** ¿Qué tipo de regímenes tributarios en el Ecuador usted conoce?

**Tabla 6**

*Conocimiento de tipos de regímenes tributarios en Ecuador*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Régimen General	2	4%
Régimen Emprendedor	1	2%
Régimen de Negocios Populares	5	10%
No tengo conocimiento	42	84%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 6 muestra el conocimiento que tienen los vendedores con respecto a los tipos de regímenes tributarios en Ecuador, dando como resultado que el 84% no tiene conocimiento, el 10% indicó que conocía el Régimen de Negocios Populares. Lo que demuestra que la mayoría de los vendedores no tienen conocimiento sobre los regímenes tributarios existentes, esto podría tener implicaciones significativas para su cumplimiento fiscal y su capacidad para administrar adecuadamente sus negocios.

**Pregunta 7:** ¿Conoce usted que obligaciones tributarias debían cumplir las Micro y Pequeñas Empresas (RIMPE) por el año 2023?

**Tabla 7**

*Conocimiento de obligaciones tributarias en Ecuador*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Impuesto Único de \$60	26	52%
Impuesto de Valor Agregado (IVA)	13	26%
Impuesto a la Renta (IR)	5	10%
Ninguno	2	4%
No tengo conocimiento	4	8%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 7 muestra el conocimiento de obligaciones tributarias en Ecuador, dando como resultado que el 52% respondieron que debían cumplir con el Impuesto Único de los \$60, el 26% indicó que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), un 8% indicó que no tenía conocimiento. Lo que demuestra que hay una diversidad en el conocimiento de las obligaciones tributarias entre los encuestados, sin embargo, es preocupante que un porcentaje no insignificante admita no tener conocimiento de ninguna obligación tributaria, lo que sugiere una falta de conciencia sobre sus responsabilidades fiscales. Esto resalta la necesidad de mejorar la educación tributaria y la divulgación de información sobre las obligaciones fiscales en los negocios de venta de ropa.

**Pregunta 8:** ¿Considera usted que para abrir una actividad comercial formal sea necesario generar un RUC?

**Tabla 8**

*Necesidad de generar RUC*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Si	47	94%
No	3	6%
Desconozco	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 8 describe si los vendedores consideran o no necesario generar un RUC para abrir una actividad formal, el 94% de encuestados dijeron si y el 6% dijo que no. Esto refuerza que los vendedores si tienen conocimiento sobre la legalidad al momento de iniciar una actividad comercial formal.

**Pregunta 9:** ¿Cuáles son los requisitos que son indispensables para aperturar un RUC?

**Tabla 9**

*Requisitos para apertura de RUC*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Copia de cédula original y copia de papeleta de votación	0	0%
Copia de planilla de servicios básicos	0	0%
Copia de contrato de arrendamiento de compraventa	0	0%
Todos los requisitos anteriores	40	80%
Desconozco	10	20%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 9 muestra el conocimiento sobre los requisitos para la apertura de un RUC, cuyos resultados fueron que el 80% indicaron la opción de todos los requisitos y el 20% desconocía sobre estos. Esto explica que la mayoría de los encuestados están familiarizados con los requisitos para la apertura de un Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador, sin embargo, es preocupante que un 20% de los encuestados admita no tener conocimiento sobre estos requisitos, lo que podría indicar una falta de información o acceso a recursos educativos relacionados con los trámites administrativos necesarios para establecer un negocio.

**Pregunta 10:** ¿Considera que la honestidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias es importante para el éxito a largo plazo de su negocio de venta de ropa en el año 2023?

**Tabla 10**

*La honestidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	4%
Neutral	10	20%
De acuerdo	22	44%
Totalmente de acuerdo	16	32%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 10 menciona si la honestidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias es importante para que el negocio tenga éxito a largo plazo, por lo que, el 44% respondieron que estaban de acuerdo, un 20% se mantuvo en una postura neutral y el 4% dijo estar en desacuerdo. Esto manifiesta que una gran parte de los encuestados reconoce que la honestidad permite el adecuado desarrollo y éxito de sus negocios, a su vez, indica una conciencia generalizada sobre la relevancia ética y práctica de pagar impuestos de manera adecuada y cumplir con las responsabilidades fiscales.

**Pregunta 11:** ¿Considera que es importante pagar impuestos para el desarrollo del país?

**Tabla 11**

*El pago de impuestos*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Totalmente en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	6	12%
Neutral	24	48%
De acuerdo	18	36%
Totalmente de acuerdo	2	4%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 11 demuestra el conocimiento sobre pagar impuestos para el desarrollo del país, por lo que el 48% presentaron una postura neutral, el 36% indicó estar de acuerdo y un 2% indicó estar totalmente en desacuerdo. Con esto, existe una diversidad de opiniones respecto a la percepción del pago de impuestos para el desarrollo del país entre los encuestados. Es significativo que casi la mitad (48%) se mantenga neutral en esta cuestión, lo que sugiere una falta de convicción o claridad sobre el papel de los impuestos en el desarrollo económico y social. Sin embargo, es alentador que un porcentaje considerable (36%) esté de acuerdo en que el pago de impuestos contribuye al desarrollo del país, lo que indica un reconocimiento de la importancia de los recursos fiscales. Por otro lado, es importante abordar la preocupación expresada por el 2% que está totalmente en desacuerdo. Esto podría indicar una falta de comprensión sobre el impacto positivo que pueden tener los impuestos bien administrados en el crecimiento y el progreso de la nación.

**Pregunta 12:** ¿Con qué frecuencia usted aplicó el valor de la honestidad para declarar los tributos sin faltar a la verdad y con transparencia durante el año 2023?

**Tabla 12**

*La honestidad para declarar los tributos*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Nunca (0 veces)	0	0%
Casi nunca (1 vez)	0	0%
A veces (2 veces)	6	12%
Casi siempre (3 veces)	9	18%
Siempre (4 o más veces)	35	70%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 12 muestra la frecuencia con la que los vendedores de venta de ropa han aplicado la honestidad para declarar los tributos, el 70% mencionó que siempre y un 12% mencionó que a veces. Lo que indica que la mayoría de los vendedores de venta de ropa aplican la honestidad de manera consistente al declarar sus tributos, esta actitud hacia la honestidad en la declaración de los tributos es fundamental para mantener la integridad del sistema tributario y contribuir al desarrollo económico sostenible del país. Además, podría indicar un alto nivel de conciencia sobre la importancia de contribuir al funcionamiento efectivo del gobierno y al financiamiento de servicios públicos mediante el pago oportuno y correcto de impuestos.

## ***Dimensión 2: Cumplimiento Tributario***

**Pregunta 13:** ¿Su negocio cuenta con RUC para el desarrollado de sus actividades económicas?

**Tabla 13**

*Su negocio tiene RUC*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Si	50	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 13 muestra si los negocios tienen RUC o no, por lo que, el 100% respondió que si tienen RUC. Esto expresa que todos los negocios encuestados tienen un Registro Único de Contribuyentes (RUC). Este resultado indica que los negocios encuestados están conscientes de la importancia de estar registrados y cumplir con las regulaciones tributarias. Tener un RUC no solo es fundamental para el cumplimiento fiscal, sino que también puede proporcionar a los negocios acceso a beneficios y servicios ofrecidos por el gobierno y otras instituciones.

**Pregunta 14:** ¿Qué tipo de comprobante emitió por su negocio en el año 2023?

**Tabla 14**

*Tipos de comprobantes que emitió el negocio*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Factura	39	78%
Nota de venta	10	20%
Liquidación de compra	0	0%
Recibo	0	0%
No emite	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 14 demuestra los tipos de comprobantes que emitió el negocio, por lo que el 78% indicaron que emitieron facturas, el 20% notas de venta y el 2% mencionó que no emite comprobantes. Esto demuestra que la mayoría de los negocios encuestados emiten facturas como comprobante de sus transacciones comerciales, otros emiten notas de venta, es decir, también están cumpliendo con ciertas obligaciones fiscales, sin embargo, es de considerar que el 2% de los negocios encuestados afirman no emitir ningún tipo de comprobante. Esto podría indicar un incumplimiento de las regulaciones fiscales y un riesgo de evasión de impuestos.

**Pregunta 15:** ¿Con qué obligaciones tributarias usted ha cumplido por la actividad de su negocio durante el año 2023?

**Tabla 15**

*Declaraciones de impuestos*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Impuesto a la Renta	2	4%
IVA	2	4%
Cuota Anual (60 dólares)	39	78%
No he declarado	7	14%
No aplica (no tiene RUC)	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 15 demuestra las obligaciones tributarias con las que ha cumplido el negocio, el 78% mencionó que pagaron la cuota anual de \$60, un 4% mencionó haber declarado el IVA y otro 4% dijo haber realizado el impuesto a la renta. Esto explica, que la mayoría de los negocios encuestados han cumplido con la obligación tributaria de pagar la cuota anual de \$60, con un 78% indicando haberlo hecho. Esta cuota anual es un requisito común para mantener la vigencia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador, es alentador observar que un 4% de los negocios encuestados han declarado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otro 4% ha cumplido con la obligación de realizar el Impuesto a la Renta. Estos impuestos son fundamentales para la recaudación fiscal y el funcionamiento del sistema tributario, por lo que es importante que los negocios estén cumpliendo con estas obligaciones. Sin embargo, es importante mencionar que no todos los negocios han declarado impuestos más allá de la cuota anual de \$60, lo que podría indicar una falta de comprensión o cumplimiento de otras obligaciones fiscales que podrían ser aplicables a sus actividades comerciales.

**Pregunta 16:** ¿En qué fecha usted declaró los impuestos por la actividad de su negocio durante el año 2023?

**Tabla 16**

*La fecha de pago de impuestos*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Antes de la fecha de vencimiento	35	70%
El día del vencimiento del plazo	7	14%
Después de la fecha de vencimiento	1	2%
No he declarado	7	14%
No aplica (no tiene RUC)	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 16 expresa en qué fecha fueron declarados los impuestos, el 70% indicó haber cancelado antes de la fecha de vencimiento, por otra parte, apenas el 2% indicó haberlo realizado después de la fecha de vencimiento. Con lo expresado anteriormente, la mayoría de los negocios encuestados están tomando medidas proactivas para cumplir con sus obligaciones tributarias. Esta actitud muestra un compromiso con el cumplimiento fiscal y una comprensión de la importancia de cumplir con los plazos establecidos para evitar posibles sanciones o multas. Sin embargo, es preocupante que exista un porcentaje que haya declarado el impuesto el mismo día del vencimiento del plazo, ya que esto podría indicar una falta de planificación o gestión de sus obligaciones fiscales. Además, aquellos que han declarado impuestos después de la fecha de vencimiento es un área de preocupación, ya que esto podría resultar en sanciones y multas adicionales por parte de las autoridades tributarias.

**Pregunta 17:** ¿Cuáles de las siguientes sanciones tributarias ha recibido por no haber realizado sus declaraciones a tiempo durante el año 2023?

**Tabla 17**

*Sanciones Tributarias*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Multas	40	80%
Clausura del establecimiento o negocio	8	16%
Suspensión de actividades	2	4%
Sanciones civil o penal (cárcel)	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 17 indica las sanciones tributarias recibidas por no haber realizado las declaraciones a tiempo, por lo que el 80% mencionó que multas, el 16% indicó clausura del negocio y un 4% suspensión de actividades. Lo que permite concluir que la mayoría de los negocios encuestados han recibido multas como sanción por no realizar sus declaraciones tributarias a tiempo, además es preocupante que parte de los encuestados hayan experimentado la clausura de su negocio y suspensión de actividades; lo cual también indica que hay una minoría que ha enfrentado medidas más drásticas por no cumplir con las obligaciones tributarias. Estos resultados son contradictorios entre la afirmación mayoritaria de los contribuyentes de que cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias y la alta incidencia de multas, clausuras y suspensión de actividades plantean una discrepancia preocupante. Aunque la mayoría afirma cumplir con sus obligaciones, la realidad de las sanciones sugiere que puede haber una desconexión entre la percepción y la práctica efectiva.

**Pregunta 18: ¿Cuáles de los beneficios del RIMPE ha recibido por su negocio durante el año 2023?**

**Tabla 18**

*Beneficios del Rimpe*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Simplicidad Tributaria	0	0%
Acceso a beneficios y programas de apoyo	0	0%
Menores tasas impositivas	0	0%
Acceso a microcréditos	0	0%
Ninguno de los anteriores	50	100%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 18 trata acerca de los beneficios del RIMPE, por lo que el 100%, mencionó que ninguno de los anteriores. Lo que demuestra que todos los encuestados no identificaron ningún beneficio del Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE). Esta falta de percepción de beneficios podría atribuirse a una falta de conocimiento sobre las ventajas fiscales y las simplificaciones administrativas que ofrece el RIMPE para las microempresas en Ecuador. Es posible que los negocios encuestados no estén familiarizados con este régimen tributario específico o que no lo consideren relevante para sus negocios debido a una falta de información o asesoramiento adecuado sobre sus opciones fiscales. Esto destaca la necesidad de una mejor divulgación y educación sobre los beneficios del RIMPE para alentar a más microempresas a aprovechar este régimen y beneficiarse de sus ventajas.

### *Dimensión 3: Defraudación Tributaria*

**Pregunta 19:** ¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma aceptable de maximizar las ganancias en su negocio de venta de ropa?

**Tabla 19**

#### *Elusión Tributaria*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	14	28%
Neutral	33	66%
De acuerdo	2	4%
Totalmente de acuerdo	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 19 muestra si la elusión tributaria es una forma aceptable de maximizar las ganancias en los negocios, por lo que el 66% presentaron una postura neutral, el 28% indicó estar en desacuerdo, un 4% mencionó estar de acuerdo. Lo que implica que hay una diversidad de opiniones entre los encuestados en cuanto a la aceptabilidad de la elusión tributaria como una forma de maximizar las ganancias en los negocios. Es preocupante que un porcentaje significativo (28%) esté en desacuerdo con esta práctica, además el hecho de que la mayoría presente una postura neutral podría indicar una falta de convicción o claridad sobre este tema. Es posible que algunos encuestados no estén seguros de si la elusión tributaria es ética o aceptable, lo que sugiere la necesidad de una mayor educación y conciencia sobre las implicaciones éticas y legales de esta práctica.

**Pregunta 20:** ¿Usted ha incurrido en elusión tributaria con sus obligaciones tributarias por la actividad de su negocio durante el año 2023?

**Tabla 20**

*Elusión tributaria en obligaciones*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Nunca (0 veces)	43	86%
Casi nunca (1 vez)	7	14%
A veces (2 veces)	0	0%
Casi siempre (3 veces)	0	0%
Siempre (4 o más veces)	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 20 demuestra si se ha incurrido en elusión tributaria al momento de realizar sus obligaciones fiscales, por lo que el 86% dijeron que nunca y el 14% indicó casi nunca. Esto permite concluir que la mayoría de encuestados afirman no haber incurrido en elusión tributaria al momento de realizar sus obligaciones fiscales. Este resultado sugiere un nivel de integridad y cumplimiento fiscal por parte de la mayoría de los encuestados. Sin embargo, una minoría indicó que casi nunca han incurrido en elusión tributaria, lo que plantea preocupaciones sobre la posibilidad de prácticas fiscales cuestionables en un segmento minoritario de los encuestados. Aunque la mayoría declara no haber incurrido en elusión tributaria, es esencial seguir promoviendo la conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales de manera íntegra y transparente.

**Pregunta 21:** ¿Cuáles considera que son las principales razones por las cuales algunos negocios de venta de ropa podrían estar tentados a evadir impuestos?

**Tabla 21**

*Evasión Tributaria*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Desconfianza en el sistema tributario	45	90%
Desconocimiento	4	8%
Baja rentabilidad	0	0%
Necesidad de obtener dinero	0	0%
Tasa de impuestos altas	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 21 demuestra las principales razones por las que los negocios suelen evadir tributos, por lo que el 90% indicaron tener desconfianza en el sistema tributario, el 8% indicaron desconocer y el 2% mencionó debido a las tasas de impuestos altas. Esta alta proporción indica una falta de confianza que puede estar relacionada con percepciones de corrupción o ineficacia administrativa, lo que puede conducir a comportamientos de evasión fiscal por parte de los contribuyentes. Además, es preocupante que parte de los encuestados mencionen el desconocimiento como una razón para evadir impuestos. Esto sugiere una falta de educación o información sobre las obligaciones fiscales y los procedimientos tributarios, lo que destaca la necesidad de una mayor claridad y divulgación por parte de las autoridades fiscales.

**Pregunta 22:** ¿Usted ha incurrido en evasión tributaria con sus obligaciones fiscales por la actividad de su negocio durante el año 2023?

**Tabla 22**

*Evasión tributaria en las obligaciones fiscales*

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total</b>
Nunca (0 veces)	48	96%
Casi nunca (1 vez)	2	4%
A veces (2 veces)	0	48%
Casi siempre (3 veces)	0	36%
Siempre (4 o más veces)	0	4%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

La Tabla 22 indica si se ha incurrido en evasión tributaria al momento de realizar las obligaciones fiscales, por lo que el 96% indicaron que nunca y el 4% indicó haberlo realizado 1 vez. Este resultado es alentador y sugiere un alto nivel de integridad y cumplimiento fiscal por parte de la mayoría de los encuestados. Sin embargo, es importante destacar que un pequeño porcentaje (el 4%), mencionó haber incurrido en evasión tributaria al menos una vez. Aunque esta proporción es relativamente baja, es crucial abordar cualquier incidencia de evasión fiscal para garantizar la equidad y la justicia en el sistema tributario. Esto destaca la importancia de mantener y fortalecer los mecanismos de control y fiscalización para detectar y prevenir la evasión fiscal, además resalta la necesidad continua de educación y concienciación sobre la importancia del cumplimiento fiscal y las consecuencias de la evasión tributaria.

**Tabla 23***Resumen del análisis del cumplimiento tributario*

<b>Obligación tributaria</b>	<b>Cumplen</b>	<b>No cumplen</b>	<b>Razones del incumplimiento</b>
Inscripción en el SRI mediante RUC	50 negocios que corresponden al 100%		Todos los negocios encuestados tienen RUC.
Emisión de comprobantes de venta	49 negocios que corresponden al 98%	1 negocio que corresponde al 2%	La mayoría de negocios emiten comprobantes de venta, otro caso indicó no ser necesario.
Declaraciones de impuestos	43 negocios que corresponden al 86%	7 negocios que corresponden al 14%	La mayoría realiza sus declaraciones, mientras que otra no tiene orientación.
Fecha de pago de impuestos	43 negocios que corresponden al 86%	7 negocios que corresponden al 14%	Existen 7 negocios que no han pagado en la fecha correspondiente por desconocimiento.

*Nota.* Información recopilada de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad año 2023. Elaborado por Nayeli García.

## Discusión

A través de los hallazgos surgidos durante la realización de este estudio, se observaron ciertos aspectos comunes entre los participantes encuestados de los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno, con respecto a la conciencia tributaria se identificó que existe la necesidad de mejorar la educación tributaria y la divulgación de información sobre las obligaciones fiscales en este sector, puesto que, la mayoría de los negocios indicaron tener conocimiento de las obligaciones de tributos, sin embargo, el 8% mencionó desconocer sobre estos. A su vez en relación con los beneficios del RIMPE, mencionaron que carecen de conocimiento sobre este régimen tributario particular.

De los negocios encuestados, la mayoría se encuentran registrados en el SRI mediante RUC y emiten comprobantes de venta, lo que refleja un cumplimiento considerable de las obligaciones fiscales, a su vez indicaron cancelar sus impuestos antes de la fecha de vencimiento, lo que haría alusión que están tomando medidas proactivas para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, un 80% indicó haber recibido multas y un 16% la clausura de su establecimiento, lo cual significaría una brecha significativa entre el conocimiento y la práctica efectiva en materia tributaria.

Finalmente, en cuanto a defraudación tributaria, la mayoría de los negocios encuestados expresaron nunca haber incurrido en prácticas de evasión tributaria.

Por consiguiente, con base en la literatura considerada para fortalecer el presente estudio, demuestra en el caso de Morales et al. (2019) que una gran proporción de los contribuyentes muestra un nivel bajo de conocimiento sobre las obligaciones de tributos, lo cual puede atribuirse a la carencia de educación fiscal. Además, en lo que respecta a recaudación de impuestos y la disposición general para pagarlos, se encontró que los contribuyentes no tienen conocimiento sobre cómo el gobierno utiliza los impuestos recaudados, y señaló que es común que algunos contribuyentes no cumplen con el pago de impuestos. Situación diferente se da en la investigación realizada a los negocios de venta de ropa en el centro comercial Buenaventura Moreno mientras gran parte tiene conocimiento sobre los impuestos que deben pagar, existe un 8% que desconocen sobre estos, también expresaron cumplir con la cancelación de impuestos antes de la fecha de vencimiento lo que reflejaría un cumplimiento considerable de las obligaciones fiscales.

A su vez, en la investigación de Peña (2023) menciona que la mayoría de los encuestados si cuentan con su Ruc activo, por evitar sanciones con el Servicio de Rentas Internas, además un gran porcentaje de personas del mercado central (49,7%) emiten documentos sin sustentos tributarios, como documentos de imprentas sin autorización del Sri, o tickets. De igual manera los negocios de venta de ropa constan con Ruc, por el contrario, la mayoría mencionó emitir comprobantes de venta tales como: factura y notas de venta lo que hace referencia a que cumplen con las obligaciones tributarias.

En el trabajo de investigación de Di Giacomo (2022) menciona que en Venezuela dentro de los resultados de la investigación se logró observar que, en un universo de 100 contribuyentes entrevistados, un porcentaje mayoritario del 61% aceptan la evasión fiscal, como parte de la postura normal ciudadana. A diferencia de esto, los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno expresan nunca haber realizado prácticas de evasión tributaria lo cual es un aspecto positivo que no han incurrido en defraudación tributaria.

A su vez Morocho (2022) en su investigación, menciona que los comerciantes de La Plaza Cholón evitan las multas y sanciones lo cual las convierte en un motivo para el cumplimiento de sus obligaciones. Por último, menciona que la gran mayoría de los comerciantes desconocen los beneficios por inscribirse en el RIMPE, esto es una de las consecuencias por las que ellos no cumplen con sus obligaciones tributarias. Por el contrario, los negocios de venta de ropa del centro comercial Buenaventura Moreno informaron haber recibido multas y la clausura de su establecimiento, sin embargo, manifestaron falta de conocimiento sobre beneficios del (RIMPE).

## **Propuesta**

### **Tema**

Guía de contribuyentes para mejorar el cumplimiento tributario en los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena en el año 2023.

### **Introducción**

En el contexto actual, el cumplimiento tributario es un pilar fundamental para la estabilidad y el desarrollo económico sostenible. En específico, el sector de venta de ropa enfrenta desafíos significativos en cuanto al conocimiento de los regímenes tributarios, la percepción sobre el pago de impuestos y la gestión adecuada de obligaciones fiscales. Estos factores no solo afectan la viabilidad financiera de los negocios, sino también su contribución al bienestar social y económico del país.

### **Objetivo general**

Elaborar un instructivo a través de una guía de contribuyentes que logre proporcionar a los contribuyentes del sector de venta de ropa las herramientas necesarias para mejorar su conocimiento sobre los regímenes tributarios, fortalecer la ética fiscal, y fomentar el cumplimiento efectivo de sus obligaciones tributarias.

### **Objetivos específicos**

- Educar a los vendedores de ropa sobre los diferentes regímenes tributarios existentes y sus implicaciones específicas.
- Sensibilizar sobre la importancia del pago puntual de impuestos para el desarrollo económico y social del país.
- Reducir la incidencia de multas por declaraciones tardías a través de la mejora en la gestión administrativa y el cumplimiento de fechas límite.
- Promover una actitud ética y responsable hacia la elusión tributaria y otras prácticas fiscales cuestionables.
- Abordar la desconfianza en el sistema tributario mediante el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia en la administración tributaria.

### **Propósito**

Esta guía tiene como propósito principal empoderar a los contribuyentes del sector de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, brindándoles el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir efectivamente con sus obligaciones fiscales. Al mejorar el cumplimiento tributario, no solo se fortalece la

posición financiera de los negocios individuales, sino que también se promueve un entorno empresarial más justo y equitativo.

### **Justificación**

La realización de esta guía se justifica por los resultados preocupantes obtenidos de una reciente encuesta realizada a los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, que reveló altos niveles de desconocimiento sobre los regímenes tributarios, neutralidad respecto al pago de impuestos, y prácticas de elusión tributaria entre los vendedores de ropa. Estos hallazgos subrayan la urgente necesidad de intervenciones educativas y formativas destinadas a mejorar la cultura fiscal dentro del sector. Al abordar estas deficiencias, se espera no solo aumentar el cumplimiento tributario, sino también fortalecer la confianza en el sistema tributario y promover el desarrollo económico sostenible a largo plazo.

### **Descripción de temas a desarrollarse**

**Tabla 24**

*Temas de la Guía de contribuyente*

<b>No.</b>	<b>Temas</b>	<b>Participantes</b>
1	Conciencia tributaria	A los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad.
2	Obligaciones tributarias	
3	Prevención de multas y sanciones	
4	Contribuyentes	

*Nota.* Elaborado por Nayeli García.

## **Guía de contribuyentes para mejorar el cumplimiento tributario en los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena en el año 2023.**

### **1. Registro como contribuyente**

**Proceso de inscripción en el SRI:** Para registrarte como contribuyente en Ecuador, debes visitar una oficina del Servicio de Rentas Internas (SRI) o hacerlo en línea a través de su portal web. Por ejemplo, si eres una persona natural que realiza actividades económicas independientes, necesitarás presentar tu cédula de identidad, llenar el formulario correspondiente y obtener tu RUC (Registro Único de Contribuyentes).

**Ejemplo:** Juan Pérez decide iniciar un negocio como consultor independiente en Quito. Se dirige al SRI, completa el formulario de inscripción, presenta su cédula de identidad y obtiene su RUC. Ahora está registrado como contribuyente y puede emitir facturas por sus servicios.

### **2. Declaraciones fiscales**

**-Impuesto a la Renta:** Los contribuyentes deben presentar declaraciones mensuales o anuales según el régimen en el que tributen. Por ejemplo:

#### **Régimen General**

Quienes están en el régimen general deben presentar declaraciones mensuales de impuesto a la renta, donde reportan sus ingresos, deducciones y el impuesto a pagar.

**Ejemplo:** María tiene una pequeña empresa de diseño gráfico en Guayaquil. Está en el régimen general y presenta su declaración mensual de impuesto a la renta, donde detalla sus ingresos del mes, las deducciones permitidas (como gastos de oficina y sueldos) y calcula el impuesto correspondiente.

#### **Régimen Emprendedor**

El Régimen Emprendedor está diseñado para pequeños emprendedores y microempresas, facilitando el cumplimiento tributario con requisitos simplificados.

- **Frecuencia:** Los contribuyentes en el Régimen Emprendedor deben presentar declaraciones de impuesto a la renta de forma semestral.

- **Impuesto a la Renta:** Deben declarar y pagar el impuesto a la renta en base a una tarifa progresiva aplicada sobre los ingresos netos obtenidos durante el semestre.
- **Formulario:** Utilizan el Formulario 102A para la declaración del impuesto a la renta.

**Ejemplo:**

Juan es propietario de una pequeña tienda de artesanías en Quito y está registrado en el Régimen Emprendedor. Durante el primer semestre del año, Juan ha generado ingresos netos por ventas de artesanías por un total de \$10,000. Para cumplir con sus obligaciones fiscales:

- **Impuesto a la Renta:** Juan deberá calcular el impuesto a pagar sobre sus ingresos netos utilizando la tarifa progresiva establecida por el SRI. Deberá completar y presentar el Formulario 102A.

**Régimen Negocio Popular**

El Régimen Negocio Popular está dirigido a pequeños comerciantes informales y artesanos que operan en mercados populares y sectores similares.

- **Frecuencia:** Los contribuyentes en el Régimen Negocio Popular presentan declaraciones de impuesto a la renta de forma semestral.
- **Impuesto a la Renta:** Deben declarar y pagar el impuesto a la renta en base a una tarifa progresiva aplicada sobre los ingresos netos obtenidos durante el semestre.
- **Formulario:** Utilizan el Formulario 102A para la declaración del impuesto a la renta.

**Ejemplo:**

María vende frutas y verduras en un mercado popular en Guayaquil y está inscrita en el Régimen Negocio Popular. Durante el primer semestre del año, María ha obtenido ingresos netos por ventas por un total de \$5,000. Para cumplir con sus obligaciones fiscales:

- **Impuesto a la Renta:** María deberá calcular el impuesto a pagar sobre sus ingresos netos utilizando la tarifa progresiva establecida por el SRI. Deberá completar y presentar el Formulario 102A.

**-IVA (Impuesto al Valor Agregado):** Los contribuyentes deben presentar declaraciones mensuales o bimestrales del IVA. En estas declaraciones, reportan sus ventas gravadas, las compras que dan derecho a crédito fiscal y calculan el IVA a pagar o a favor.

### **Régimen General**

- **Frecuencia:** Los contribuyentes en el Régimen General deben presentar declaraciones de IVA mensuales.
- **Formulario:** Utilizan el Formulario 104 para la declaración mensual de IVA.
- **Contenido:** En la declaración mensual de IVA, deben reportar tanto las ventas gravadas (con tarifa 12%) como las compras que dan derecho a crédito fiscal.

### **Ejemplo:**

Juan es propietario de una empresa de tecnología en Quito registrada en el Régimen General. En el mes de junio, Juan vendió productos por un total de \$20,000 (gravados con IVA al 12%). En su declaración mensual de IVA (Formulario 104), Juan reportará estos ingresos y deducirá el crédito fiscal de las compras realizadas para calcular el impuesto a pagar.

### **Régimen Emprendedor**

- **Frecuencia:** Los contribuyentes en el Régimen Emprendedor deben presentar declaraciones de IVA bimestrales.
- **Formulario:** Utilizan el Formulario 104 para la declaración bimestral de IVA.
- **Contenido:** En la declaración bimestral de IVA, deben reportar tanto las ventas gravadas (con tarifa 12%) como las compras que dan derecho a crédito fiscal.

### **Ejemplo:**

María tiene un pequeño negocio de bisutería en Cuenca registrado en el Régimen Emprendedor. En el bimestre marzo-abril, María vendió productos por un total de \$5,000 (gravados con IVA al 12%). En su declaración bimestral de IVA (Formulario 104), María reportará estos ingresos y deducirá el crédito fiscal correspondiente para determinar el impuesto a pagar.

### **Régimen Negocio Popular**

- **Exención:** Los contribuyentes en el Régimen Negocio Popular están exentos de presentar declaraciones de IVA, ya que se considera que sus actividades no alcanzan los niveles de ingresos para estar sujetos a este impuesto.

### **Ejemplo:**

Carlos vende alimentos preparados en un mercado popular en Guayaquil y está registrado en el Régimen Negocio Popular. Durante el bimestre mayo-junio, Carlos generó ingresos por ventas de alimentos por un total de \$3,000. Carlos está exento de presentar declaración de IVA para este período, ya que sus ingresos no superan el umbral establecido para estar obligado a este impuesto.

### **Recomendaciones adicionales:**

- Verifica siempre los límites y requisitos específicos para cada régimen tributario para asegurarte de cumplir correctamente con tus obligaciones fiscales.
- Mantén registros contables precisos y organizados para respaldar tus declaraciones de impuestos y facilitar cualquier auditoría o requerimiento del SRI.
- Consulta con un contador o asesor fiscal para recibir asistencia personalizada y asegurarte de aprovechar todas las oportunidades y beneficios fiscales disponibles según tu situación específica.

### **3. Facturación electrónica:**

Desde 2020, la facturación electrónica es obligatoria en Ecuador para todos los contribuyentes. Debes registrarte en el portal del SRI para obtener autorización y emitir facturas electrónicas válidas.

**Ejemplo:** Ana María es propietaria de una cafetería en Manta. Cuando vende café a sus clientes, emite una factura electrónica a través del sistema del SRI, asegurándose de incluir todos los detalles requeridos como el nombre del cliente, la fecha de emisión, el número de factura y el valor total con impuestos.

#### **4. Retenciones de impuestos:**

**-Retención en la fuente:** Algunos contribuyentes deben retener impuestos sobre pagos realizados a terceros, como honorarios profesionales. Esto implica calcular y retener un porcentaje del pago y luego reportarlo y pagar al SRI según los plazos establecidos.

**Ejemplo:** Ricardo contrata a un diseñador gráfico freelance para trabajar en un proyecto. Como empresa, está obligado a retener un porcentaje del pago como impuesto a la renta y pagarlo al SRI en nombre del diseñador.

#### **5. Libros y registros contables:**

Es obligatorio llevar registros contables que reflejen todas las transacciones financieras y comerciales de tu negocio. Esto incluye libros diarios, mayor, inventarios, entre otros, según las normativas contables ecuatorianas.

**Ejemplo:** Claudia es la contadora de una empresa de construcción en Quito. Ella mantiene los libros contables actualizados, registrando todas las transacciones de la empresa como compras de materiales, pagos de sueldos y ventas de proyectos.

#### **6. Obligaciones adicionales:**

Dependiendo del tipo de actividad económica que realices, podrías tener obligaciones adicionales como la presentación de declaraciones informativas específicas.

**Ejemplo:** Una empresa que realiza operaciones con partes relacionadas en el extranjero debe presentar una declaración informativa sobre precios de transferencia para demostrar que las transacciones se realizaron a precios de mercado.

## **7. Auditorías y requerimientos del SRI:**

El SRI puede realizar auditorías para verificar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes. Es fundamental mantener todos los registros y documentación contable organizada y accesible.

**Ejemplo:** El SRI decide realizar una auditoría a la empresa de exportación de frutas de Juan. Durante la auditoría, revisan sus declaraciones de impuestos, libros contables y documentos de respaldo para asegurarse de que todo esté en orden.

## **8. Asesoramiento profesional:**

Considera contratar los servicios de un contador público autorizado o un asesor fiscal para asegurarte de cumplir correctamente con las obligaciones fiscales y contables en Ecuador.

## **9. Capacitación y actualización:**

Mantente informado sobre los cambios en la legislación fiscal y contable asistiendo a cursos, seminarios y actualizaciones ofrecidas por el SRI, universidades u otras entidades autorizadas.

## **10. Cumplimiento ético y legal:**

Siempre actúa de manera ética y legal en tus operaciones fiscales. Evita prácticas que puedan interpretarse como evasión fiscal o elusión, ya que esto puede acarrear sanciones y problemas legales graves en Ecuador.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

### ***Conclusiones***

- Según la perspectiva de los contribuyentes de los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, a quienes se encuestó, se identificó que no existe un buen nivel de conciencia tributaria, esto se ha evidenciado porque los negocios encuestados tienen poco conocimiento en cuanto a los tipos de regímenes tributarios, sin embargo en su mayoría indicaron conocer los impuestos que deben declarar y las fechas de pago de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones con el SRI.
- Se determinó que los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, cumplen con sus obligaciones tributarias en lo que respecta a emitir comprobantes de ventas, inscripción en el SRI mediante un RUC. Sin embargo, no conocen los beneficios que establece el régimen RIMPE y pese a cumplir con sus obligaciones tributarias se observó que han sido sancionados por el SRI en su mayoría con multas hasta incluso el cierre de sus establecimientos, lo que hace alusión que existe un alejamiento entre la percepción y la práctica efectiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Se diagnosticó que los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, no incurrir en prácticas de elusión y evasión tributaria, sin embargo, indicaron que la razón por la que los negocios pueden llegar a realizar prácticas de evasión tributaria es por la desconfianza en el sistema fiscal.
- Después de examinar la cultura tributaria de los comercios de venta de ropa en el Centro Comercial Buenaventura Moreno fue óptima la elaboración de una guía para contribuyentes, puesto que, la mayoría de los negocios cumplen con las responsabilidades establecidas por el SRI., sin embargo, la falta de cultura tributaria es notoria con respecto a la cancelación de sus impuestos lo que ha generado sanciones como multas y cierre de establecimientos.

### ***Recomendaciones***

- Se recomienda a las universidades que puedan brindar capacitaciones tributarias mediante el proyecto de vinculación con la sociedad, y así dar a conocer desde lo básico temas que ayuden a fomentar un buen nivel de cultura tributaria, para que conozcan sobre los tipos de regímenes tributarios existentes en el Ecuador y a su vez reforzar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones ante el SRI.
- Se recomienda a los trabajadores del SRI que puedan visitar a los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, para capacitar sobre temas tributarios a los empleado/as y/o dueños/as de los negocios con el fin de que refuercen el conocimiento de sus obligaciones fiscales y conozcan sobre los beneficios que tiene el régimen tributario al que pertenezcan y así evitar sanciones.
- Se recomienda establecer nuevos estudios investigativos referente a defraudación tributaria a los negocios de diferentes provincias del Ecuador, considerando la información presentada; puesto que, es necesario conocer lo que piensan los negocios en cuanto a elusión y evasión tributaria para evitar incumplimientos de las obligaciones y no incurran en defraudación tributaria.
- Se recomienda a los negocios fortalecer el conocimiento tributario, mediante el uso de la guía de contribuyente, para que logren despejar sus dudas y puedan mantenerse actualizados con respecto a algún cambio fiscal, esto permitirá mejorar la conciencia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así contribuir con las mejoras económicas del país.

### Referencias

- Alejandro, D., & Arriaga, G. (2022). Empresas fantasmas y la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena, año 2021. *Visionario Digital*, 6(3), 29-30. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i3.2180>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 75-76. [https://doi.org/https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://doi.org/https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Eruditus*, 1(1), 52-53. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.29>
- Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., & Solorzano, V. (2017). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3), 121. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Barzola, Y. (2020). *La elusión tributaria y su influencia en el cumplimiento de las normas tributarias de la empresa municipal de servicios múltiples S.A.* Perú: Universidad Peruana Los Andes. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1884/T037\\_47331666\\_TESIS%20BARZOLA%20INGA%20YULIANA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1884/T037_47331666_TESIS%20BARZOLA%20INGA%20YULIANA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 206. <https://doi.org/file:///C:/Users/NAYELI/Downloads/Dialnet-CulturaTributariaYSuRelacionConLaEvasionFiscalEnPe-8081767.pdf>
- Calle, D. (2020). *El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina.* Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7596/1/T3306-MT-Calle-El%20regimen.pdf>

- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *ResearchGate*, 11(2), 248-249. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21895/increc.2020.v11n2.07>
- Cardoso, D., & Navarro, P. (2022). Influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*(80), 129. <https://doi.org/10.17533>
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Universidad y Sociedad*, 13(2). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000200050&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000200050&script=sci_arttext)
- Chalco, M. (2022). *Conciencia tributaria y su relación con la recaudación tributaria, Municipalidad de Miraflores, Arequipa 2022*. Perú: Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97774/Chalco\\_PMB-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97774/Chalco_PMB-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- (2018). *Código Tributario*. Ecuador. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). *Régimen Tributario*. Ecuador. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Del Pezo, T. (2020). *Hacia una teoría de deberes formales y obligaciones tributarias en el Ecuador*. Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5506/1/UPSE-TCA-2020-0043.pdf>
- Di Giacomo, G. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos nacionales. *Revista Investigación, Transcomplejidad y Ciencia(Revista ITC)*, 3(2), 126-136. <https://revistasuba.com/index.php/INVESTIGACIONTRANSCOMPLEJIDADYCI/article/view/217/148>

- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Universidad del Magdalena*, 12(23), 9. <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Ecuador : Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>
- Gonzales, E. (2022). *Conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Rumisapa, 2021*. Perú: Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80382/Gonzales\\_DEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80382/Gonzales_DEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Haro, F., Delgado, M., Guerrero, A., & Arias, I. (2019). Defraudación tributaria y su incidencia en la sociedad. *Ciencia Digital*, 3(3.2), 260-261. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.2.749>
- Incháustegui , M. (2021). *Conciencia tributaria, algo más que solo cumplir con el pago de impuestos*. Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3827/1/TIB\\_Inch%c3%a1usteguiCabreraMar%c3%adaAlejandra.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3827/1/TIB_Inch%c3%a1usteguiCabreraMar%c3%adaAlejandra.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos*. (18 de Diciembre de 2010). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Junio 2023*. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2023/Junio/202306\\_Boletin\\_pobreza\\_ENEMDU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2023/Junio/202306_Boletin_pobreza_ENEMDU.pdf)
- Jara, A. (2016). *Cultura Tributaria Fiscal en busca del cumplimiento tributario*. Ecuador - Azuay: Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2023). *Impuesto a la renta*. Ecuador. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco->

internet/descargar/1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e/Ley\_Regimen\_Tributario\_Interno\_20\_jun\_2023.pdf

- Mejía, O., García, E., & Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. *Polo del Conocimiento*, v(03), 10-11. <https://doi.org/https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1522/2822>
- Mercantete, Y., & Martínez, S. (2020). *El valor honestidad en la Formación Inicial del profesional de la Educación*. España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7490167>
- Monjarás, M. (2022). Fomento de la cultura de la legalidad en la formación de la ciudadanía para prevenir el feminicidio en el Perú. *Revista Apuntes de Ciencias y Sociedad*, 10(1), 85. <https://doi.org/https://doi.org/10.18259/acs.2022008>
- Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B., & Quinto, E. (2019, Diciembre). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora México. *Biolex*, 11(21), 76. [https://doi.org/https://biolex.unison.mx/index.php/biolex\\_unison\\_mx/article/view/157/179](https://doi.org/https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179)
- Morocho, J. (2022). *Cultura Tributaria de los pequeños comerciantes de la plaza Cholón Resto Bar, cantón La Libertad, año 2022*. Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8481/1/UPSE-TCA-2022-0075.pdf>
- Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Valor Contable*, 9(1), 80-81. <https://doi.org/https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>
- Peña, K. (2023). *Cultura tributaria y su incidencia en el pago de los impuestos municipales, en el mercado central del cantón El Triunfo, 2021-2022*. Ecuador: Universidad Estatal de Milagro. <https://doi.org/https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/7071/1/PE%c3%91A%20CHICA%20KARLA%20PAOLA.pdf>

- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en. *Espacios*, 41(29), 168. <https://doi.org/0798-1015>
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su insidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "mi lindo Milagro" del cantón Milagro*. Ecuador: Universidad Estatal de Milagro. <https://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/708>
- Ruiz, L. (2022). *Las infracciones de defraudación*. España: Universidad de Valladolid. [https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/59622/TFG-D\\_01527.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/59622/TFG-D_01527.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Salcedo, J., & Ortega, S. (2020). *Incidencia de los beneficios tributarios en el pago del impuesto a la renta de las microempresas del sector de servicio zona 8 del Ecuador*. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19630/4/UPS-GT003090.pdf>
- Santillán, M. (2022). El impacto del rimpepopular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(5), 1447. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3164](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3164)
- Yagual, G. (2023). *Cultura Tributaria de los comerciantes situados en el malecón de General Villamil Playas, 2022*. Guayas: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9813/1/UPSE-MCA-2023-0012.pdf>

## Apéndice

### Apéndice 1 Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Cultura tributaria en los negocios de venta de ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023.	<p><b>Formulación del problema general</b></p> <p>¿De qué manera se da la cultura tributaria de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023?</p> <p><b>Sistematización de los problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo es el nivel de conciencia tributaria en los</li> </ul>	<p><b>Objetivo general.</b></p> <p>Analizar la cultura tributaria de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023, mediante encuestas que serán aplicadas a los vendedores, para la identificación de la</p>	Cultura Tributaria	<p><b>1. Conciencia Tributaria</b></p> <p><b>2. Cumplimiento Tributario</b></p>	<p>Conocimiento del impuesto a pagar</p> <p>La legalidad</p> <p>La honestidad</p> <p>RIMPE</p> <p>Deberes Formales</p> <p>Sanciones y beneficios tributarios</p>	<p><b>Enfoque</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Descriptivo</p> <p><b>Métodos</b></p> <p>Bibliográfico</p> <p>Deductivo</p> <p>Analítico</p> <p><b>Población</b></p>

	<p>negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el grado de cumplimiento tributario de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?</li> <li>• ¿De que manera una guía tributaria ayudará para mejorar el cumplimiento tributario de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno?</li> </ul>	<p>situación actual de los negocios en cuanto a la conciencia tributaria, cumplimiento tributario y deberes formales.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el nivel de conciencia tributaria en los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.</li> <li>• Determinar el cumplimiento tributario de los negocios de venta de</li> </ul>		<p><b>3. Defraudación Tributaria</b></p>	<p>Elusión Tributaria</p> <p>Evasión Tributaria</p>	<p>300 negocios</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>50 negocios</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <p>Encuesta</p>
--	--	--	--	--	---	---

		<p>ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Elaborar una guía tributaria que permita mejorar el cumplimiento fiscal en los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.</li></ul>				
--	--	---	--	--	--	--

## Apéndice 2 Modelo de Encuesta

		Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría			
Trabajo de titulación: "Cultura tributaria en los negocios de venta de Ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023"					
<b>ENCUESTA DIRIGIDA A LOS NEGOCIOS DE VENTA DE ROPA DEL "CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO"</b>					
<p><b>Objetivo:</b> Analizar la cultura tributaria de los negocios de venta de ropa ubicados en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023, mediante encuestas que serán aplicadas a los vendedores, para la identificación de la situación actual de los negocios en cuanto a la conciencia tributaria, cumplimiento tributario y deberes formales.</p> <p>Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veraz, para el éxito de esta investigación.</p>					
<b>Preguntas Generales</b>					
<b>1.- Sexo:</b>		<b>2.- Edad</b>		<b>3.- Estudios</b>	
1) Hombre	<input type="checkbox"/>	1) De 18 años hasta 25 años	<input type="checkbox"/>	1) Primaria	<input type="checkbox"/>
2) Mujer	<input type="checkbox"/>	2) De 26 años hasta 36 años	<input type="checkbox"/>	2) Secundaria	<input type="checkbox"/>
		3) De 37 años hasta 45 años	<input type="checkbox"/>	3) Tercer Nivel	<input type="checkbox"/>
		4) De 46 años hasta 55 años	<input type="checkbox"/>		
		5) Más de 55 años	<input type="checkbox"/>		
<b>4.- Puesto en el negocio</b>		<b>5.- Antigüedad del negocio</b>			
1) Dueño/a	<input type="checkbox"/>	1) Menor a 1 año	<input type="checkbox"/>		
2) Familiar	<input type="checkbox"/>	2) 1 hasta 3 años	<input type="checkbox"/>		
3) Empleado/a	<input type="checkbox"/>	3) Mayor a 3 hasta 5 años	<input type="checkbox"/>		
		4) Mayor a 5 hasta 10 años	<input type="checkbox"/>		
		5) Mayor a 10 años	<input type="checkbox"/>		
<b>Variable de estudio: Cultura Tributaria</b>					
<b>Preguntas / Items</b>		<b>Escala de valoración y selección de opciones</b>			
<b>Dimensión 1- Conciencia tributaria</b>					
<b>Conocimiento del impuesto a pagar</b>		<b>Régimen General</b>	<b>Régimen emprendedor</b>	<b>Régimen de negocios populares</b>	<b>No tengo conocimiento</b>
		1	2	3	4
6.-	¿Qué tipo de regímenes tributarios en el Ecuador usted conoce?				
		<b>Impuesto Único de \$60</b>	<b>Impuesto de Valor Agregado (IVA)</b>	<b>Impuesto a la Renta (IR)</b>	<b>Ninguno</b>
		1	2	3	4
7.-	¿Conoce usted qué obligaciones tributarias debían cumplir las Micro y Pequeñas Empresas (RIMPE) por el año 2023?				<b>No tengo conocimiento</b>
<b>La Legalidad</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Desconozco</b>	
		1	2	3	
8.-	¿Considera usted que para abrir una actividad comercial formal sea necesario generar un RUC?				
		<b>Copia de cédula original</b>	<b>Copia de papeleta de votación</b>	<b>Copia planilla de servicios básicos</b>	<b>Copia de contrato de arrendamiento o compraventa</b>
		1	2	3	4
9.-	¿Cuáles son los requisitos que son indispensables para aperturar un RUC?				<b>Desconozco</b>
<b>La Honestidad</b>		<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Neutral</b>	<b>De acuerdo</b>
		1	2	3	4
10.-	¿Considera que la honestidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias es importante para el éxito a largo plazo de su negocio de venta de ropa en el año 2023?				<b>Totalmente de acuerdo</b>
		1	2	3	4

		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
11.-	¿Considera que es importante pagar impuestos para el desarrollo del país?					
		Nunca ( 0 veces)	Casi nunca (1 vez)	A veces (2 veces)	Casi siempre (3 veces)	Siempre (4 o más veces)
		1	2	3	4	5
12.-	¿Con qué frecuencia usted aplicó el valor de la honestidad para declarar los tributos sin faltar a la verdad y con transparencia durante el año 2023?					
<b>Dimensión 2.- Cumplimiento Tributario</b>						
<b>RIMPE</b>		Si	No			
		1	2			
13.-	¿Su negocio cuenta con RUC para el desarrollo de sus actividades económicas?					
		Factura	Nota de venta	Liquidación de compra	Recibo	No emite
		1	2	3	4	5
14.-	¿Qué tipo de comprobante emitió por su negocio en el año 2023?					
<b>Deberes formales</b>		Impuesto a la Renta		IVA	Cuota Anual (60 dólares)	
		Anual	No declarado	Mensual	Cada 6 meses	No declarado
		1	2	3	4	5
15.-	¿Con qué obligaciones tributarias usted ha cumplido por la actividad de su negocio durante el año 2023?					
		Antes de la fecha de vencimiento	El día del vencimiento del plazo	Después de la fecha de vencimiento	No he declarado	No aplica (no tiene RUC)
		1	2	3	4	5
16.-	¿En qué fecha usted declaró los impuestos por la actividad de su negocio durante el año 2023?					
<b>Sanciones y Beneficios Tributarios</b>		Multas		Clausura del establecimiento o negocio	Suspensión de actividades	Sanciones civil o penal (cárcel)
		Si	No	Si	No	Si
		1	2	3	4	5
17.-	¿Cuáles de las siguientes sanciones tributarias ha recibido por no haber realizado sus declaraciones a tiempo durante el año 2023?					
		Simplicidad Tributaria	Acceso a beneficios y programas de apoyo	Menores tasas impositivas	Acceso a microcréditos	Ninguno de los anteriores
		1	2	3	4	5
18.-	¿Cuáles de los beneficios del RIMPE ha recibido por su negocio durante el año 2023?					
<b>Dimensión 3.- Defraudación Tributaria</b>						
<b>Elusión Tributaria</b>		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
19.-	La elusión tributaria es una práctica que implica reducir la carga fiscal mediante la manipulación de la ley ¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma aceptable de maximizar las ganancias en su negocio de venta de ropa?					
		Nunca ( 0 veces)	Casi nunca (1 vez)	A veces (2 veces)	Casi siempre (3 veces)	Siempre (4 o más veces)
		1	2	3	4	5
20.-	¿Usted ha incurrido en elusión tributaria con sus obligaciones tributarias por la actividad de su negocio durante el año 2023?					
<b>Evasión Tributaria</b>		Desconfianza en el sistema tributario	Desconocimiento	Baja rentabilidad	Necesidad de obtener dinero	Tasa de impuestos alta
		1	2	3	4	5
21.-	La evasión tributaria es una acción ilegal de evitar pagar impuestos mediante prácticas fraudulentas. Para usted ¿Cuáles considera que son las principales razones por las cuales algunos negocios de venta de ropa podrían estar tentados a evadir impuestos?					
		Nunca ( 0 veces)	Casi nunca (1 vez)	A veces (2 veces)	Casi siempre (3 veces)	Siempre (4 o más veces)
		1	2	3	4	5
22.-	¿Usted ha incurrido en evasión tributaria con sus obligaciones fiscales por la actividad de su negocio durante el año 2023?					
<p>Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Cultura tributaria en los negocios de venta de Ropa del Centro Comercial Buenaventura Moreno, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023", previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título</p> <p style="text-align: center;"><i>¡Gracias por su colaboración!</i></p>						

### Apéndice 3 Cronograma

		2024														
		MAR	ABR					MAY					JUN			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
No.	Actividades planificadas	25-29	01-05	08-12	15-19	22-26	29-03	06-10	13-17	20-24	27-31	03-07	10-14	17-21	FECHA	
1	Introducción	X	X	X												
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X	X								
3	Capítulo II Metodología							X	X	X	X					
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X	X		
5	Conclusiones y Recomendaciones													X		
6	Resumen													X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor													X		
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)													X	Hasta el viernes 21 de junio del 2024	

Apéndice 4 Evidencia de la encuesta





## Apéndice 5 Instructivo: Guía de Contribuyentes

**CONTRIBUYENTES**

**¿Qué es?**  
Persona natural o jurídica que está obligada legalmente a pagar impuestos al estado

**¿Qué es persona natural?**  
Es un sujeto nacional o extranjero que posee derechos y obligaciones desde su nacimiento.  
Existen:

- Obligados a llevar contabilidad
- No obligados a llevar contabilidad

**¿Qué es persona jurídica?**  
Entidad creada y reconocida por la ley como sujeto de derechos y obligaciones.  
Emplós: empresas, asociaciones, etc.

**RECORDATORIO**  
Para mayor información recuerda visitar las oficinas del Servicio de Rentas Internas ya que es una institución de control y servicio al ciudadano.

**NAYELI GARCIA**

“ LA LA CONFIANZA EN NUESTRO SISTEMA TRIBUTARIO ES LA BASE DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y PRÓSPERA. CADA CONTRIBUCIÓN CUENTA PARA CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR PARA TODOS. JUNTOS, PODEMOS ASEGURAR QUE NUESTROS IMPUESTOS SE GESTIONEN CON TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD, PARA BENEFICIO DE CADA INDIVIDUO Y DE NUESTRA COMUNIDAD EN CONJUNTO”

**GUÍA DE CONTRIBUYENTES**



## CONCIENCIA TRIBUTARIA

### REGÍMENES TRIBUTARIOS

1. RIMPE Negocio Popular
2. RIMPE Emprendedor
3. Régimen General

#### RIMPE - Negocios populares

Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta \$20,000 (al 31 de diciembre del año anterior)

#### RIMPE - Emprendedores

Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta \$300,000 (al 31 de diciembre del año anterior)

#### Régimen General

Personas naturales con actividades que no aplican para el régimen RIMPE

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



### ¿QUÉ ES?

La obligación tributaria es el deber que tienen los ciudadanos y empresas de contribuir económicamente con el Estado mediante el pago de impuestos, al cumplir con esta responsabilidad se asegura el financiamiento de servicios esenciales como educación, salud, seguridad, e infraestructura que son pilares de bienestar común

### PRINCIPALES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. Impuesto a la Renta (IR)
2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)
3. Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
4. Tasas



### IMPORTANTE

El pago puntual de impuestos es fundamental para el desarrollo económico y social del país

## PREVENCIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

### ÉTICA

Una actitud ética y responsable hacia la educación tributaria y otras prácticas fiscales cuestionables es crucial para el desarrollo equitativo y sostenible de nuestra sociedad.

La elusión tributaria socava los esfuerzos colectivos por construir un país más justo y próspero para todos.

Al evitar pagar impuestos de manera indebida se reduce el financiamiento destinado servicios esenciales como se muestra educación e infraestructura afectando directamente a quienes más lo necesitan.

Juntos, podemos construir una sociedad donde la equidad y la transparencia tributaria sean valores fundamentales.

